

Sesión 28.a extraord. en miércoles 31 diciembre 1941

(ESPECIAL)

(De 12 A. M . a 4 A. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARTINEZ MONTT Y CRUZAT

SUMARIO DE LA SESION

Se discute la oportunidad con que fué repartida la citación para esta sesión, y se aprueba el proyecto de Presupuesto para 1942

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alvarez, Humberto.	rique.
Azócar, Guillermo.	Lafertte, Elias.
Correa, Ulises.	Lira, Alejo.
Cruchaga, Miguel.	Martínez, Carlos A.
Cruz Concha, Ernesto.	Ortega, Rudecindo.
Cruz Coke, Eduardo.	Pairoa, Amador.
Domínguez, Eliodoro.	Prieto C., Joaquín.
Girón, Gustavo.	Rodríguez de la Sotta,
Grove, Hugo.	Héctor.
Grove, Marmaduke	Torres, Isauro.
Guevara, Guillermo.	Urrejola, José Francisco
Guzmán, Eleodoro En-	Walker L., Horacio.

Y el señor Ministro de Hacienda.

ACTA APROBADA

Sesión 26.a extraordinaria en 30 de diciembre de 1941

Presidencia de los señores Durán y Martínez Montt

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz Coke, Cruzat, Domínguez, Estay, Girón, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Lira, Martínez Carlos, Maza, Opazo, Ortega, Ossa, Pairoa, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Videla, Walker y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 24.a, en 17 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 25.a, en 23 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficios

Tres de S. E. el Vicepresidente de la República, con los cuales comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual Legislatura Extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

Que dispone que el actual personal a contrata de la policía marítima de la Aduana de Valparaíso, pasa a la planta de dicho servicio;

Que concede pensión a la viuda e hijos de don Darío Salas; y

Que libera de derechos de internación a una bomba para la Compañía de Bomberos de Providencia.

Se mandaron archivar.

Diez de la Cámara de Diputados:

Con los cinco primeros comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de Ley de Presupuesto para 1942.

Quedó para tabla.

Que concede recursos para cubrir el déficit de la Caja Fiscal.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Que modifica el ítem 02|01|04 en el Proyecto de Presupuestos para 1942.

Se manda agregar a sus antecedentes.

Que modifica el artículo 8.º del decreto ley número 3,743, sobre Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Que modifica el artículo 150 del decreto ley número 178, sobre Legislación del Trabajo.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Sobre condonación de impuestos y contribuciones a la Sociedad Anónima Ferrocarril Transandino de Chile.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Sobre declaración de utilidad pública y expropiación de predios contiguos al Hospital Militar de esta ciudad.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Con los tres últimos, comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado a los siguientes proyectos de ley:

Sobre suplemento de diversos ítem del Presupuesto de 1941.

Que fija la planta y sueldos del personal

de la Dirección General de Alcantarillado de Santiago; y

Que concede amnistía en favor de los señores Juan Briones Villavicencio y Víctor Delgado Rivera.

Se mandaron archivar.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores y otro del señor Ministro de Comercio y Abastecimientos, en que hacen diversas observaciones al Proyecto de Presupuestos para 1942.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Uno del señor Ministro de Defensa Nacional, en que contesta observaciones formuladas por don Enrique Eleodoro Guzmán, sobre cumplimiento de la ley que beneficia a los veteranos de la campaña de 1879:1884.

Se mandó poner a disposición de los señores Senadores.

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados, sobre nueva ley Orgánica de Correos y Telégrafos.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que crea recursos para salvar el déficit fiscal.

Dos de la Comisión de Defensa Nacional:

El primero recaído en el Mensaje sobre ascenso a Capitán de Navío Contador de la Armada Nacional, al Capitán de Fragata Contador, señor Julio A. Trucios Jarpa; y

El recaído en el Mensaje sobre ascenso a Comandante de Grupo en el Escalafón de Oficiales de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla don Aurelio Celedón Palma.

Quedaron para tabla.

Mociones

Una de don Marmaduke Grove, con que inicia un proyecto en que concede derecho a acogerse a los beneficios otorgados a los funcionarios judiciales por la ley 6,923, al personal de las Fuerzas Armadas que prestó servicios en el Departamento de Tacna durante el período plebiscitario.

Pasó a Comisión de Defensa Nacional.

Una de los señores Hiriart, Ortega, Ales-

sandri, Correa y Grove don Marmaduke, con la cual inician un proyecto de ley sobre abono de servicios a don Eulogio Rojas Merly.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Nota

Una de la Cámara de Comercio de Chile, en que formula consideraciones al Proyecto que crea recursos para salvar el deficit fiscal.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Incidentes

El señor Bravo formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se discuta inmediatamente, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se expropián los terrenos que se indican, para ensanche del Hospital Militar de esta ciudad.

El señor Martínez don Julio formula indicación para que se exima de Comisión y se discuta, a continuación del anterior, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifica en la forma en que se propone, la planta del personal de Carabineros.

Tácitamente se dan por aprobadas las dos indicaciones.

El señor Presidente pone en discusión general, y se da tácitamente por aprobado en ese trámite, el proyecto de la Cámara de Diputados sobre expropiación de terrenos para ensanche del Hospital Militar.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o y 5.o

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación de los predios contiguos al Hospital Militar ubi-

cados en la manzana comprendida entre las Avenidas Providencia, Vitatura y Constanza, los cuales serán destinados a ensanche del Hospital en referencia.

Artículo 2.o La expropiación se sujetará a las disposiciones de la ley número 4.852, de 19 de marzo de 1930.

Artículo 3.o El gasto que demande la expropiación se imputará a la ley número 6.159, de 18 de enero de 1938 (cuota de 1942).

Artículo 4.o Los predios expropiados se reputarán con título saneado de quince años y no será necesario exigir títulos de dominio a los dueños de los predios.

Artículo 5.o Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor Presidente pone en discusión general, y se da tácitamente por aprobado en este trámite, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica la planta del personal de Carabineros.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

**Artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 7.o
8.o y 9.o**

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Artículos transitorios

Considerados sucesivamente los dos artículos, se dan por aprobados sin observación.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Suprímense de la planta del personal de Carabineros, las siguientes plazas:

PERSONAL CIVIL:

Servicio de Secretaría

Personal de Nombramiento Supremo

3 Oficiales de Partes, grado 10.

- 5 Oficiales Mayores, grado 11.
- 9 Oficiales 1.os, grado 14.

Empleos varios.

Personal a Contrata:

- 1 Revisor Electricista, grado 14.

Artículo 2.o Substitúyese la denominación de los siguientes empleos del Servicio de Veterinaria, por la que se indica:

- 2 Veterinarios, grado 8.o, por 2 Veterinarios 1.os, grado 8.o; y
- 4 Veterinarios, grado 11, por 4 Veterinarios 2.os, grado 11.

Artículo 3.o Reemplázase por el grado 6.o de la escala de sueldos, el grado 5.o asignado a las 15 plazas de Mayores creadas por ley número 6.485.

Artículo 4.o Auméntase, en los rubros que se expresan, las siguientes plazas en la planta del Cuerpo de Carabineros:

PERSONAL DE FILA:

Servicio de Radiocomunicaciones

Personal de Tropa

- 1 Alférez, radiotelegrafista, grado 12.
- 4 Sargentos 1.os, radiotelegrafistas, grado 17.
- 6 Vicesargentos 1.os, radiotelegrafistas, grado 19.
- 8 Sargentos 2.os, radiooperadores, grado 22.
- 10 Cabos 1.os, radiooperadores, grado 23.
- 12 Cabos 2.os, radiooperadores, grado 24.

PERSONAL CIVIL

Servicio de Arquitectura

Personal de Nombramiento Supremo

- 1 Arquitecto Jefe, grado 4.o.
- 1 Arquitecto Ayudante, grado 8.o.
- 2 Inspectores de Obras, grado 11.

Servicio de Radiocomunicaciones:

Personal de Nombramiento Supremo

- 1 Jefe Técnico, grado 8.o
- 1 Ayudante Técnico, grado 11.

EMPLEOS VARIOS

Personal de Nombramiento Supremo

- 1 Profesor de Equitación, grado 12.

El Servicio de Radiocomunicaciones tendrá por exclusivo objeto atender a las transmisiones oficiales del Cuerpo de Carabineros, no pudiendo aceptar la transmisión de despachos de carácter particular, salvo que lo haga de común acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Servicio de Arquitectura tendrá por objeto atender a la conservación y reparación de locales del Cuerpo de Carabineros, quedando en todo caso la planeación y construcción de Cuarteles a cargo del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas.

Artículo 5.o Reemplázase el artículo 4.o de la ley número 6.651, de 9 de septiembre de 1930, por el siguiente:

“Los profesores civiles y de armas de la Escuela de Carabineros, gozarán de un sueldo anual de un mil pesos (\$ 1.000), por cada hora semanal de clase y los profesores del Instituto Superior de Carabineros mil quinientos pesos (\$ 1.500), por cada hora semanal de clase”.

Artículo 6.o Substitúyese el inciso 2.o del artículo 3.o del decreto ley número 32, de 28 de julio de 1932, por el que sigue:

“Los profesores civiles de la Escuela y los del Instituto Superior de Carabineros gozarán de iguales aumentos de sueldos por años de servicios que los profesores de la enseñanza dependientes del Ministerio de Educación Pública y sus remuneraciones serán compatibles con otras reutas fiscales, semifiscales o municipales”.

Artículo 7.o El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se imputará a las

economías que producirá la aplicación de las disposiciones contenidas en los artículos 1.º y 3.º.

Artículo 8.º Facúltase al Presidente de la República para refundir en un solo texto las disposiciones del decreto ley número 322, de 28 de julio de 1932, con las de la presente ley y demás disposiciones que lo han modificado y para dar numeración de ley al texto refundido.

Artículo 9.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículos transitorios:

Artículo 1.º El personal a que se refiere el artículo 2.º de la presente ley, conservará con su nueva denominación, para todos los efectos legales y reglamentarios, la antigüedad correspondiente a la fecha de sus actuales nombramientos.

Artículo 2.º Serán computables para los efectos de la jubilación, los servicios prestados con anterioridad a la vigencia de esta ley, por el personal que ad honorem ha efectuado trabajos de arquitectura en la Dirección General de Carabineros".

En cumplimiento de un acuerdo adoptado en sesión anterior, el señor Presidente pone en discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se dan facilidades a los deudores de las provincias de Atacama y Coquimbo, a la Caja de Auxilio creada por ley 3.926, de 18 de mayo de 1923.

Se da lectura a los dos oficios de S. E. el Presidente de la República, de 23 de abril y 28 de agosto últimos, en que funda sus observaciones.

Usan de la palabra los señores Videla y Torres.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas las observaciones formuladas.

El proyecto, en su texto definitivo, con las modificaciones, queda como sigue:

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Los deudores de las provincias de Atacama y Coquimbo a la Caja de Auxilios creada por la ley número 3.926, de 18 de mayo de 1923, que se hubieren acogido a sus beneficios y a los del decreto ley número 179, de 11 de julio de 1932, tendrán la facultad de pagar el valor actual de los servicios vencidos de sus obligaciones, con una rebaja del 40 por ciento, siempre que estén al día en el servicio. Se entenderán que están al día en el servicio, si los intereses y amortizaciones correspondientes estuvieren pagados dentro del año siguiente a la promulgación de esta ley. Dentro de dicho plazo, los dividendos que se encuentran en atraso, se pagarán sin intereses penales.

Los saldos de las obligaciones, una vez efectuada la devolución establecida en el inciso anterior, se pagarán, con una rebaja del 40 por ciento, en 15 años, por cuotas semestrales vencidas.

Artículo 2.º La Caja de Auxilios cancelará el valor actual de las obligaciones cuyo monto primitivo no sea superior a 15.000 pesos, siempre que los respectivos deudores se encuentren al día en sus dividendos y no posean otros inmuebles afectos a dicha Caja, en el mismo Departamento.

Los deudores deberán acreditar este hecho por los correspondientes certificados del Conservador de Bienes Raíces.

Artículo 3.º La Caja de Auxilios hará oportunamente las liquidaciones que correspondan, y comunicará a los deudores sus resultados.

Artículo 4.º Las nuevas obligaciones constituidas por los saldos, en conformidad al artículo 1.º, serán cubiertas mediante pagarés a la orden de la Caja de Auxilios, por las cuotas semestrales correspondientes, en los meses de mayo y noviembre de cada año. Se extenderán como instrumentos privados, anotándose al margen de las inscripciones hipotecarias respectivas; y tendrán preferencia sobre cualquier otro gravamen que reconozcan

las propiedades a favor de terceros.

La mora en el pago de tres cuotas semestrales harán exigible, ejecutivamente, el valor de las obligaciones.

Artículo 5.o Los fondos que perciba la Caja de Auxilios con motivo de la aplicación de las leyes por las cuales se rige, o de otras disposiciones que le otorguen recursos especiales para reconstrucciones, en la parte en que estén destinados al servicio de los créditos contraídos para la reconstrucción, se destinarán a conceder préstamos para la edificación o reparación de las propiedades urbanas en las provincias de Atacama y Coquimbo, dándose preferencia a las destruidas por el terremoto del año 1922.

Estos préstamos, cuyo monto no podrá exceder de cincuenta mil pesos para cada propietario, tendrán un servicio del dos por ciento de interés y de dos por ciento de amortización acumulativa anuales. Sin embargo, podrá elevarse el monto a doscientos mil pesos, si se trata de edificación de obras tales como escuelas, hospitales y demás de interés público, que calificará la misma Caja.

Artículo 6.o Las hipotecas que se constituyan para garantizar los préstamos a que se refiere el artículo anterior, subsistirán no obstante cualquier vicio que afecte al dominio de la propiedad, ya sea anterior o posterior a la constitución del gravamen o de los efectos de cualquiera acción resolutoria que se acoja contra los sucesivos dueños del inmueble.

Artículo 7.o Las propiedades que se edifiquen o reparen en la ciudad de Chañaral, de acuerdo con lo establecido en esta ley, estarán exentas hasta el 31 de diciembre de 1945, de los impuestos que gravan la propiedad raíz, con exclusión de aquellos que correspondan a pago de servicios, como pavimentación o alcantarillado.

Artículo 8.o Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Continúan los incidentes.

El señor Guzmán formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se

considere inmediatamente, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se modifica el artículo 8.o del decreto ley 3,743, sobre retiro y montepío de las Fuerzas Armadas.

Tácitamente se da por aprobada esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto referido, y se da tácitamente por aprobado.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículos 1o y 2.o, y 1 y 2.o transitorios

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

El proyecto aprobado es como sigue:

Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Substitúyese el inciso 2.o del artículo 8.o del decreto con fuerza de ley 3.743, de 26 de diciembre de 1927, por el siguiente:

"La constatación del acto de servicios que haya producido o pueda producir una inutilidad, será reclamada por el afectado o sus asignatarios legítimos, dentro de los dos años siguientes al día en que aquél tuvo lugar".

Artículo 2.o Se declara que la modificación anterior es interpretativa del decreto con fuerza de ley número 3,743, de 26 de diciembre de 1917, y se entenderá incorporada a su texto desde la vigencia de dicho decreto con fuerza de ley.

Artículo 1.o transitorio. Establécese un plazo de seis meses, a contar desde la promulgación de la presente ley, para que el personal en servicio o retirado de las Fuerzas Armadas pueda pedir a quien corresponda la instrucción de sumarios destinados a constatar inutilidades ocurridas o derivadas por actos de servicio.

Artículo 2.o transitorio. Autorízase al Presidente de la República para que pueda extender nueva cédula de retiro al ex Sargento 2.o del Regimiento de Infantería número 7, "Esmeralda", José Sepúlveda Verdugo, inutilizado en defensa del cuartel

de su unidad en la ciudad de Copiapó, el día 25 de diciembre de 1931, con una pensión equivalente al sueldo íntegro asignado a su empleo a la fecha de la publicación de la presente ley.

Esta mayor pensión será de cargo fiscal, regirá desde la fecha de promulgación de la presente ley y se deducirá del ítem "Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra".

Continúan los incidentes.

El señor Grove don Marmaduke pasa a la Mesa un proyecto de ley iniciado en una moción de Su Señoría, por el cual se concede al personal de las Fuerzas Armadas que actuó en la zona plebiscitaria, los mismos beneficios que la ley número 6.923, concedió al personal del Poder Judicial en las mismas circunstancias.

Pide se dirija oficio al señor Ministro del Interior, rogándole obtener de S. E. el Vicepresidente de la República, la inclusión en la convocatoria, del proyecto mencionado.

El señor Grove don Hugo, explica su actuación como Delegado de la Junta Central de Beneficencia en los Servicios Hospitalarios de la zona de Valparaíso.

Pide se dirija oficio al señor Ministro de Salubridad, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El señor Azócar ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva obtener de S. E. el Vicepresidente de la República, la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura, del proyecto de ley que modifica la ley 6.417, sobre aumento de sueldos al Poder Judicial, en lo que se refiere al promedio que debe servir de base para la jubilación.

Los señores Guzmán, Cruzat, Bravo y Do-

mínguez, formulan indicación para que se constituya la Sala en sesión secreta los últimos 5 minutos de esta primera hora, a fin de considerar los mensajes de ascenso en las Fuerzas Armadas, informado por la Comisión de Defensa Nacional.

El señor Grove don Marmaduke hace suya una indicación del señor Ministro de Defensa Nacional, a fin de que oportunamente se consulte en la partida respectiva del Presupuesto, la suma de 3.000.000 de pesos para las obras complementarias de defensa del Molo Sur del Puerto de San Antonio.

Esta indicación fué enviada por el señor Ministro a la Comisión Mixta de Presupuestos, donde no alcanzó a ser tomada en cuenta.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios pedidos por los señores Grove don Marmaduke, Grove don Hugo y Azócar.

La indicación de los señores Guzmán, Cruzat, Bravo y Domínguez, se da tácitamente por aprobada.

La del señor Grove don Marmaduke, queda para ser considerada oportunamente.

Se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse de los Mensajes de ascensos en las Fuerzas Armadas, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Proyecto de Ley de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Administración Pública para el año 1942.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto, conjuntamente con el

Cálculo de Entradas, su distribución por Ministerios, y las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados al Cálculo de Entradas.

Usa de la palabra el señor Rodríguez, quien manifiesta su opinión contraria a la forma en que se ha tramitado por la Cámara de Diputados el proyecto de Presupuestos; y plantea como cuestión previa, la de si el Senado puede o no pronunciarse sobre un proyecto de Presupuestos que no viene financiado, sin que se apruebe previamente el proyecto que crea los recursos necesarios con tal objeto.

Usan, en seguida, de la palabra, los señores Guzmán, Ministro de Hacienda, Azócar, Prieto, Ortega y Walker.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión y con la palabra el señor Walker.

Se levanta la sesión.

CUENTA

No hubo.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 12.5 A. M., con la presencia en la Sala de 23 señores Senadores y el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 26.a, en 30 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 27.a, en 30 de diciembre, queda a disposición de los señores Senadores.

PRESUPUESTOS

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Corresponde ocuparse del proyecto de ley de Presupuestos.

El señor **Lira Infante**. — Pido la palabra.

Es solamente para repetir lo que dije en la sesión anterior. Y advierto que no

tengo ningún interés en evitar que se celebre esta sesión ni ninguna de las que se han pedido para despachar el proyecto de Presupuestos.

Personalmente, yo desearía que se despachara este proyecto, pero no puedo dejar que se sienta un precedente en el sentido de que se puede celebrar una sesión sin que se cumpla la disposición del Reglamento que exige que la citación sea repartida con cuatro horas de anticipación.

No he querido hacer ningún cargo a la Secretaría porque no haya cumplido oportunamente con su obligación: comprendo que no haya tenido tiempo para hacerlo, pero yo siento el hecho de no haberse hecho la citación conforme al Reglamento y parto de él para declarar que esta sesión no puede celebrarse.

El artículo 41 del Reglamento, dice:

“Cuando se acordare alguna variación en el orden de los días y horas fijados, y cuando se citare a otras sesiones, el Presidente lo hará saber por escrito a todos los Senadores, con cuatro horas de anticipación a lo menos”.

Es un hecho que no se puede negar que varios Senadores, todos o casi todos los de estos bancos, no hemos recibido oportunamente la citación. La Secretaría no ha intentado siquiera desmentir este hecho que está en conocimiento de los señores Senadores, a pesar de que la citación la firmó el Secretario en cuanto el señor Presidente di óla orden, pero su reparto se hizo tardíamente; no con cuatro horas de anticipación, sino apenas con hora y cuarto.

El hecho es, repito, que algunos Senadores no recibimos oportunamente la citación. Con este antecedente, no se puede celebrar esta sesión.

Hago presente esta situación, y desearía verme acompañado en esto no solamente por los colegas de estos bancos, sino por todos los señores Senadores. Estoy velando por el prestigio de esta Corporación y para evitar que se sienta un precedente que podría ser funesto.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El señor Secretario va a dar una explicación.

El señor **Secretario**. — He requerido, al personal encargado de repartir la citación para que explique por qué se ha producido lo que Su Señoría lamenta.

La información que se me ha dado es que parte del personal había salido a comer en el momento de entregarse las citaciones, y la parte que quedó no alcanzó a repartirlas todas en los domicilios de los señores Senadores.

El señor **Lira Infante**. — Puede ser muy aceptable esta explicación para excusar al personal; pero ella robustece la oposición que yo he formulado para que esta sesión no se pueda celebrar, porque la propia Secretaría ha reconocido el hecho en que fundo mi oposición.

Creo que no hay ningún Honorable Senador que tenga interés en que se vulnere en esta forma el Reglamento. Los Senadores no podemos ser sorprendidos con sesiones que se pretende celebrar entre gallos y media noche, sin nuestro conocimiento.

Si yo no hubiera venido esta noche al Senado, ni siquiera habría sabido que iba a celebrarse esta sesión y estaría muy tranquilo en mi casa. ¿Es posible que ocurra esto? ¿Es posible que el Senado, que siempre se ha señalado por el respeto al Reglamento y por la deferencia que se guardan todos los Senadores, quebrante en esta oportunidad su costumbre?

Yo siento un hecho y formulo una cuestión previa al margen del interés que podría tener de que este proyecto y los que están pendientes, se despachen.

El señor **Ortega**. — El Senador que ha dejado la palabra puede reclamar con toda razón por no haber recibido oportunamente la citación del caso. No está bien que una citación que ha sido solicitada con el número de firmas reglamentario y en su oportunidad pueda, por razones de cualquiera índole, no ser despachada, como lo indica el Reglamento. Esto, evidentemente, es grave. Yo acompaño, en consecuencia, a quienes dejan constancia de su reclamo por un hecho semejante, pero así como esto merece reparo, creo que tampoco podría el Senado sentar el pre-

cedente de que se invalide el derecho que el Reglamento concede a un número de Senadores para pedir sesión especial, simplemente porque el personal de la Secretaría del Senado no ha cumplido oportunamente con sus deberes. Esto equivaldría a dejar en manos de un personal subalterno, la eficacia del derecho aludido. No creo que haya ningún señor Senador que no medite sobre la gravedad que tendría el sentar tal precedente.

Por esto, adhiero al reclamo que se ha formulado. Pero no acepto que se quiera desconocer el derecho que los Senadores ejercitan legítimamente y en los términos que el Reglamento exige, para pedir esta sesión. En consecuencia, creo que esta sesión está perfectamente citada.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Cruz-Coke.

El señor **Cruz-Coke**. — Era para hacer una pequeña rectificación a lo que acabó de decir el Honorable Senador: aceptar lo que ha ocurrido en este caso equivaldría a dejar en manos del personal subalterno el que asistieran a las sesiones determinados grupos y otros no.

El señor **Azócar**. — Aquí se ha reclamado de una citación hecha con retardo y se ha hablado de precedente. Es claro que el ideal sería que la citación se hubiera hecho debidamente. Pero supongamos, señor Presidente, que porque a un señor Senador, por ejemplo, al señor Lira Infante, en este caso...

El señor **Lira Infante**. — Y a muchos otros. El señor Valenzuela me acaba de avisar por teléfono que no ha sido citado y reclama del hecho. Al Honorable señor Cruz-Coke tampoco le ha llegado la citación. Tampoco al señor Rodríguez de la Sotta ni a ninguno de los Senadores de estos bancos, lo que da mayor gravedad al caso.

El señor **Azócar**. — De manera que si a dos o tres señores Senadores no les llega la citación, ¿no se va a celebrar una sesión? ¡Dígame el precedente que se sentaría con esa situación!

El señor **Cruz-Coke**. — El precedente

que se sentaría por el caso contrario, sería mucho más grave todavía.

El señor **Azócar**. — Lo que corresponde en este caso es tomar las medidas adecuadas para que no se vuelvan a repetir situaciones tan lamentables.

Pero, en este caso, no ha producido ningún efecto, puesto que los señores Senadores Cruz-Coke y Lira Infante, están presentes.

El señor **Lira Infante**. — Porque venimos a reclamar, a hacer uso del derecho de protestar contra un atropello.

El señor **Azócar**. — No ha producido ningún efecto. Es lo mismo que si mañana, un juez citara a un comparendo y reclamara una de las partes porque se le había notificado personalmente, siendo que debía hacerse por cédula. Por ningún motivo, este hecho puede ser causal de nulidad para suspender una sesión o para que una sesión no se pueda celebrar.

Si mañana el Honorable señor Lira Infante cambia de domicilio y va un portero del Senado a notificarlo y no lo encuentra, ¿por eso no se va a celebrar una sesión?

El señor **Lira Infante**. — En ese caso tendría la obligación reglamentaria de dar oportuno aviso del nuevo domicilio.

El señor **Azócar**. — Hay en la Sala el número de Senadores necesario para celebrar la sesión; se ha repartido la citación correspondiente y las mismas personas que reclaman están presentes. En consecuencia, señor Presidente, no se ha producido ningún daño ni ha habido ninguna irregularidad.

El señor **Lira Infante**. — Los ausentes no pueden reclamar ahora; lo harán en otra sesión, seguramente.

El señor **Azócar**. — Por otra parte, el señor Lira Infante ha hablado de las buenas prácticas y del respeto que siempre ha existido por el Reglamento. Pero, señor Presidente, ¿cuántas veces Sus Señorías no sólo no han cumplido con el Reglamento, sino que lo han pisoteado y lo han interpretado como han querido, con protesta de todos los Senadores de estos bancos!

El señor **Lira Infante**. — Eso es completamente falso.

El señor **Azócar**. — Muchas veces tuvimos que abandonar la Sala en señal de protesta, porque para Sus Señorías no existía el Reglamento. Y ahora quieren hacerse pasar por vírgenes inmaculadas... ¡Si Sus Señorías perdieron, hace mucho tiempo su virginidad en materia de Reglamento...!

El señor **Walker**. — ¿Su Señoría la conserva...?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —El Honorable señor Ortega, mi distinguido amigo, nos decía que bastaba que existiera el deseo de producir la citación o que esta se hubiera decretado solamente, mientras tanto la letra del Reglamento dice que cuando se citare a otra sesión, el señor Presidente lo hará saber por escrito a todos los Senadores, con cuatro horas de anticipación a lo menos.

El señor **Guzmán**. — ¿Desde cuándo se cuentan esas cuatro horas, honorable colega?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —Depende de la hora...

El señor **Guzmán**. — Se cuentan desde que la citación se firma por el Secretario y se envía a su destino.

El señor **Lira Infante**. — Esas bromas se pueden permitir al Honorable señor Azócar...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). —El Honorable señor Azócar ha dicho que aquí se ha pisoteado el Reglamento muchas veces. Yo recuerdo que éramos presididos por el Honorable señor Crucega y creo que el cargo es muy infundado, porque la manifestación que se dió a mi distinguido amigo, como Presidente del Senado, aparte de sus méritos personales, fué esencialmente inspirada en el hecho de que se reconocía que daba un cumplimiento absoluto, y en todo momento a las disposiciones del Reglamento. Y recuerdo que el propio Honorable señor Azócar, mi distinguido amigo, en muchas ocasiones declaró que amparaba al Honorable señor Crucega, porque siempre lo vió celoso en el cumplimiento del Reglamento.

Yo creo que nosotros estamos, por muchas razones, en un régimen en que debemos guardarnos las debidas consideraciones. A mí mismo, al entrar a esta Sala se me entregó una citación de que antes no tenía idea. Se argumenta que esto ha sido cuestión del personal encargado del reparto de la citación; pero el hecho es que lo mismo les ha ocurrido a muchos Honorables Senadores, y Su Señoría no puede creer que hay espíritu de oposición de mi parte. Yo he sido el primero en acoger las palabras, serenas, perfectamente inspiradas, del señor Ministro, para que se lleven a una mejor solución estas dificultades, ya que queremos que se salde el Presupuesto y sea despachado...

El señor **Azócar**. — Con este prómbulo estamos en sesión, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — No es prómbulo, señor Presidente, sino que estoy sosteniendo la idea de que la citación no fué bien efectuada, puesto que el Reglamento prescribe en forma perfectamente clara que debe haber un lapso, que en este caso no se ha observado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — La Mesa estima que la citación fué bien hecha. La Secretaría hizo oportunamente la citación, en forma reglamentaria. Sin duda, ha habido una deficiencia de parte de los mensajeros del Senado, falta de eficiencia respecto a la cual la Presidencia tomará medidas y aplicará las sanciones del caso.

— Los Senadores conservadores se ponen de pie para abandonar la Sala.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — ¿Su Señoría cree que con esta aclaración se salva el Reglamento? Yo creo que no. En el Senado no se salva.

El señor **Lafertte**. — Se ha cumplido el Reglamento.

El señor **Walker**. — Antes de abandonar la Sala, señor Presidente, debemos dejar constancia de nuestra formal protesta. Su Señoría acaba de sentar la tesis de que basta con que se firme una citación para que el Senado esté convocado a sesión. Aquí tenemos los bancos vacíos de numerosos Senadores. Muchos de ellos no

saben que estamos reunidos. Yo acabo de recibir recado del Honorable señor Valenzuela, preguntando qué sucede...

El señor **Azócar**. — El Honorable señor Valenzuela está pareado.

El señor **Walker**. — Sí; pero el Honorable Senador tiene derecho a hablar como Su Señoría, que ha hablado por de más en estos momentos.

La citación en el Congreso, y en este momento, es como la notificación en el orden judicial: es el aviso que se da al parlamentario de que habrá sesión, lo que tiene valor. ¡Si esta situación no rige en el Honorable Senado, quiere decir que nos entregamos a un régimen de atropello impuesto por los mismos que tienen la audacia de hablar de principios democráticos!...

Este es un burdo atropello y siento que le haya tocado a Su Señoría la ingrata tarea de cometerlo.

¡Esta sesión es nula; le desconocemos su valor; formulamos nuestra protesta y nos retiramos!

El señor **Alvarez**. — Buenas noches...

El señor **Lira Infante**. — No creo que Sus Señorías queden con su conciencia muy tranquila. Sé que el Honorable señor Cruzat, en el fondo de su conciencia, nos encuentra plena razón.

El señor **Guzmán**. — Ya tendrían acordado retirarse.

— Los señores Senadores conservadores abandonan la Sala.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — A las 4 los esperamos, señores Senadores de la Derecha. Con tiempo se les notificó aquí. Ya no podrán alegar que no recibieron la citación.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Está en discusión general el proyecto de ley de Presupuestos, conjuntamente con el Cálculo de Entradas.

El señor **Guzmán**. — Quiero hacer un alcance a las palabras que nuestro Honorable colega señor Urrejola pronunciara momentos antes de retirarse de esta Sala.

Se refería el Honorable Senador a que en los tiempos en que fué Presidente del Senado nuestro Honorable colega señor Cru- chaga, el espíritu de nuestro estimado co-

lega le había indicado atenerse al Reglamento. En verdad, yo debo dejar constancia de que con el Honorable señor Cruchaga no había prácticamente Reglamento, porque la bonhomía del Honorable Senador nos obligaba a todos a pasar por los preceptos reglamentarios y no a exigir que se aplicara el Reglamento en forma tan original como en este momento ha querido aplicarse por algunos señores Senadores.

Con este pequeño alcance a las palabras del Honorable señor Urrejola, dejo bien establecido que no se cumplía entonces el Reglamento tan al pie de la letra como sostenía mi Honorable colega, sino que lo aplicaba el Honorable señor Cruchaga, a quien no podíamos decir que no en ninguna oportunidad.

El señor **Ortega**. — Deseo dejar constancia de que en muchas ocasiones, en reiteradísimas ocasiones, se ha presentado el caso o el hecho que ha motivado el reclamo de los representantes conservadores. Yo recuerdo una ocasión reciente, en que a mí me tocó formular un reclamo de esta especie. Se citó a la Comisión Mixta de Presupuestos — era una de las últimas sesiones que esta Comisión podía celebrar dentro del plazo para despachar su informe — y yo vine a recibir la citación una hora después de levantada la sesión de la Comisión Mixta, y sin embargo, a ninguno de nosotros se le ocurrió decir que el ejercicio del derecho que fué el que motivó que se levantara la sesión por falta de número, había sido contrario al Reglamento.

La verdad es que este episodio se repite a diario en el Senado, y yo, como miembro de la Comisión de Policía, voy a hacerme eco de esta situación, para plantear en el seno de ella alguna medida que impida que se repita en lo sucesivo un hecho de esta naturaleza. Es indudable que esto no ha debido ocurrir. Y que quede constancia de que los representantes de los partidos de mayoría estamos de acuerdo en este criterio. Pero de ninguna manera podíamos aceptar el criterio sustentado por los Senadores de la Oposición, de pretender

que carece de eficacia una citación producida con las deficiencias que han existido en este caso, y que a nadie se le ha ocurrido invocar para reclamar de la nulidad de las citaciones.

Quería dejar constancia de estos hechos.

El señor **Laferte**. — Es raro que hayan sido los Senadores conservadores los únicos que no recibieron las citaciones.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Por lo demás, es muy difícil controlar citación por citación. Personalmente he visto al señor Secretario firmar la citación con la debida anticipación.

El señor **Guzmán**. — Y nosotros tuvimos buen cuidado de que la petición de sesión se hiciera dentro del plazo reglamentario.

El señor **Secretario**. — En el momento de recibir las peticiones, puse cargo a cada una de ellas.

El señor **Azócar**. — El señor Secretario, que es el Ministro de Fe en esta materia, dice que las citaciones fueron despachadas oportunamente. Por lo demás, el Reglamento no establece sanción alguna, ¿no es así, señor Secretario?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador.

El señor **Azócar**. — En consecuencia, el Reglamento no establece la nulidad como sanción, ni que deba suspenderse la sesión, porque no podía establecerlo.

Este caso que se ha producido ahora tiene muchos precedentes. Recuerdo — y lamento que no se encuentre presente en la Sala el Honorable señor Urrejola, — lo que pasó con la ley de Alcoholes. Recuerdo que se citó a sesión en la mañana; el Senador que habla vino sólo por casualidad al Senado y se encontró con que se estaba discutiendo esta ley, que era un verdadero código y que en diez minutos se había despachado. Protesté y dije que no era posible que eso hubiera ocurrido, porque en diez minutos ni siquiera alcanzaba a leerse ese proyecto; sin embargo, se había aprobado toda la ley en esos minutos. Manifesté que no había recibido citación, que debía reabrirse el debate y discutirse una ley de tanta trascendencia. Pues bien, los Senadores del frente, que en ese tiempo

eran Senadores de Gobierno, no aceptaron la idea propuesta, se siguió la discusión y se aprobó la ley.

Pero en este caso no se podría suspender esta sesión, porque no hay ninguna disposición reglamentaria que autorice al Presidente para ello; y si el señor Presidente lo hiciera, cometería la más grave de las infracciones. En consecuencia hizo bien el señor Presidente al no suspenderla.

El señor **Cruzat**. — Señor Presidente, pediría que el presente caso no sentara precedente, como decimos los hombres de leyes.

Tengo serias dudas sobre la validez de esta sesión y habría deseado callarme, cosa que habría hecho señor Presidente, si los representantes de la Derecha hubieran estado presentes.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Están los bancos, que entienden lo mismo.

El señor **Cruzat**. — Para mí no es así. Creo que aquí hay dos derechos perfectamente respetables, señor Presidente: uno, el de los señores Senadores que piden la sesión y que deben hacerlo con el tiempo necesario para que las citaciones se tramiten oportunamente, y otro, el de los señores Senadores citados, especialmente el de los señores Senadores de la Oposición, que es el derecho de ser efectivamente citados con cuatro horas de anticipación.

¿Cómo se hace esta citación? Llevando al domicilio señalado por ellos la carta-citación. En el presente caso, señor Presidente, me consta a mí, por ser testigo presencial, que esta carta se entregó en el momento en que llegaban los señores Senadores al Senado; aun podría agregar que a mí, hasta este momento, no se me ha hecho ninguna citación.

Creo que esto no está bien, por cuanto en materia de leyes y reglamentos debemos ser celosos. Las leyes y reglamentos deben ser la única tiranía que admitamos, si no con agrado, con sumisión, con respeto.

Por esto, señor Presidente, quiero salvar mi opinión en este caso; salvar la opinión de un hombre de leyes que no se puede sujetar a otro criterio que al juicio que le

merezca, personalmente, esta situación, y quiero, señor Presidente, que este caso no sienta precedente, y que a fin de evitar en el futuro discusiones sobre esta cuestión, pase este caso a la Comisión de Reglamento o a la de Constitución, Legislación y Justicia, para tener un pronunciamiento expreso sobre el particular — un estudio de la Comisión y una decisión del Senado— y, por consiguiente, algo que quede incorporado en el Reglamento.

He terminado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Quiero manifestar al señor Senador que la Mesa, al tomar la decisión de hace un momento y declarar que esta sesión debía celebrarse, ha procedido ajustándose precisamente al Reglamento y después de conocer la forma en que fué hecha la citación.

Es evidente que no puede exigirse que el señor Secretario tenga que correr para llevar él mismo las citaciones y, por otra parte, la teoría del señor Senador llevaría a la posibilidad de que sesiones como ésta no pudieran celebrarse si algunos señores Senadores manifestaran no haber recibido la citación correspondiente.

La Mesa, por lo demás, tiene que admitir lo que dice el señor Secretario, que es Ministro de Fe, como ha dicho el señor **Azócar**, y estima, en vista de todo esto—, que la citación ha sido reglamentaria.

El señor **Laferte**.— ¡Es válida la sesión!

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Está en discusión el proyecto de Ley de Presupuestos para 1942, con las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

En la sesión anterior, el señor Ministro de Hacienda hizo una indicación para modificar el artículo 2.o.

El señor **Azócar**.— Esa indicación no tiene nada que ver con este proyecto. Siento mucho estar en desacuerdo con el señor Ministro. Yo, con más experiencia política que él, le digo, a propósito de esto, que mañana se va a publicar en la prensa que este Gobierno financia los Presupuestos con empréstitos. Lo que, como dijo el señor Rodríguez de la Sotta, es una mala práctica.

Procedamos dentro de las buenas prácticas. Tenemos mayoría para despachar los proyectos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Hay una indicación del señor Ministro que no ha sido retirada. La Mesa tiene que ponerla en votación oportunamente.

El señor **Alvarez**.— La indicación del señor Ministro de Hacienda incide, en realidad, en el proyecto de Presupuestos y tiende a modificar el artículo 2.º; y, entre tanto, estamos discutiendo el proyecto de financiamiento.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Estamos discutiendo el proyecto de Ley de Presupuestos. Ese es el objeto de esta sesión.

La indicación del señor Ministro, que no ha sido retirada, incide en el artículo 2.º. Mientras el señor Ministro no se retire, la Mesa la tendrá que poner en votación.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Yo quisiera aclarar no tanto la indicación a que se ha referido el señor Presidente, como la situación misma del proyecto de Ley de Presupuestos.

El proyecto de Ley de Presupuestos, sobre el cual se va a pronunciar el Honorable Senado, tiene en su artículo 2.º una disposición que se refiere a una ley que está tramitándose. Parece que fuera lo más prudente despachar previamente el proyecto de financiamiento, para, después, pronunciarse sobre el proyecto de Presupuestos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— No puede hacerse ahora.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Una vez despachado el proyecto de financiamiento, despacharíamos el proyecto de Presupuestos. No deseo que se haga el cargo de que ha sido despachada la Ley de Presupuestos, sin antes haber despachado la ley de financiamiento.

El señor **Ortega**.— Se podría obviar la dificultad despachando el proyecto de Presupuestos, menos el artículo 2.º, que está incompleto, para discutir el artículo 2.º en la próxima sesión, una vez que se haya despachado el proyecto de financiamiento.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— También se puede tomar la determinación de aprobar el proyecto de Presupuestos y

no tramitarlo hasta que no esté despachado el proyecto de financiamiento correspondiente.

El señor **Lafertte**.— ¿Qué dice la citación?

El señor **Secretario**.— La citación para esta sesión de 12 a 4 de la mañana —los señores Senadores deben tenerla en sus manos— es para discutir la Ley de Presupuestos correspondientes al año 1942.

El señor **Lafertte**.— ¿Entonces, la citación es para tratar del proyecto de Ley de Presupuestos?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Senador.

El señor **Ortega**.— Despachemos el proyecto de Ley de Presupuestos y dejemos pendiente el artículo 2.º.

El señor **Domínguez**.— Hay ambiente para aceptar la indicación del Honorable señor Ortega.

El señor **Lafertte**.— El objeto de esta sesión es tratar del proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— La Mesa había hecho otra indicación, que creo que es la más prudente: despachar el proyecto de Presupuestos en esta sesión, y dejarlo pendiente en la Secretaría hasta que se apruebe el proyecto que financia los Presupuestos.

El señor **Domínguez**.— Esa indicación completa la formulada por el Honorable señor Ortega.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— El Honorable señor Ortega pedía una cosa diferente: dejar pendiente la discusión del artículo 2.º.

El señor **Ortega**.— Y eso es lo lógico, porque no podemos despachar el artículo 2.º, que no tiene sentido, desde el momento que hay un concepto fundamental que no puede expresarse.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Por eso, quedaría pendiente la discusión del artículo 2.º.

El artículo 2.º tiene una modificación que ha sido hecha por el señor Ministro.

El señor **Azúcar**.— Pido segunda discusión para la indicación del señor Ministro.

Me apoyan los Honorables señores Grove, don Marmaduke, y Grove, don Hugo.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).—

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— Quiero dejar constancia de mi extrañeza porque algunas indicaciones que fueron aprobadas en la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos, con el asentimiento del Ministro del ramo, que lo era el Ministro de Educación —pues a ese Presupuestó quiero referirme—, no hayan llegado financiadas al Congreso, no obstante que el señor Ministro ha financiado otra serie de indicaciones de menor importancia y de mucho mayor cuantía que esa y que ni siquiera fueron consideradas en el seno de la Subcomisión Mixta de Presupuestos.

Yo no me explico qué circunstancia ha influido en el ánimo del señor Ministro de Hacienda para tomar este camino. Ha rechazado el financiamiento de las indicaciones que fueron aprobadas por la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos y también por el Ministro del Ramo, y en cambio, ha financiado indicaciones de un gasto muy superior, que ni siquiera fueron consideradas por aquella Subcomisión.

Yo creo que esto no está bien.

Deploro que el apremio del tiempo me impida renovar estas indicaciones. Lo lógico habría sido, ya que estamos a tan corto espacio del término del año, que las hubiéramos despachado; pero, como sería oponer algún obstáculo al despacho del proyecto, me limito a dejar constancia de mi extrañeza por lo ocurrido.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Yo quisiera dar una explicación al Honorable Senador, porque es muy conveniente, después de sus palabras, que quede constancia del criterio del Ministro de Hacienda para aprobar o desaprobado algunas indicaciones.

Debo señalar, en primer lugar, que las indicaciones hechas en la Subcomisión y tramitadas por la Comisión Mixta, eran del orden de los 200 millones de pesos, de modo que el Ministro de Hacienda tuvo forzosamente que estudiar cuáles modificaciones o insinuaciones eran compatibles con sus posibilidades de financiamiento. Es lógico, por lo tanto, que muchas de las indicaciones que se hicieron —y entre ellas, por cierto, la que ha insinuado el Honorable señor Or-

tega— fueran desechadas. Pero existe otra explicación, respecto de las indicaciones a que se ha referido el Honorable señor Senador. Es efectivo que en una de las Subcomisiones, y en presencia del Ministro del ramo, se aceptaron algunas indicaciones que ampliaban los gastos de algunos ítem. Estos ítem se referían especialmente a la creación de nuevos cargos, en distintos servicios; cargos que no había solicitado el Ministro del ramo al hacerse el estudio del presupuesto respectivo, quien, consultado con posterioridad a la reunión de la Subcomisión, estimó que no eran necesarios.

En cuanto a la última observación del Honorable Senador, relativa a que el Ministro ha aceptado algunas indicaciones no tramitadas por la Subcomisión, tiene la siguiente explicación: la Comisión Mixta acordó que los miembros de la Comisión podían hacer indicaciones el último día de sesión de la Comisión Mixta; indicaciones que no pudieron ser revisadas por la Subcomisión respectiva. De estas indicaciones, algunas fueron aceptadas por el Ministro, y otras, rechazadas. De allí, entonces, que algunas indicaciones, dentro del Presupuesto definitivo, aparezcan aprobadas por el Ministro, no obstante no haber sido tramitadas en la Subcomisión.

Sólo quiero dejar constancia de este criterio general, que es el que se ha aplicado.

El señor **Ortega**.— Yo quiero hacerme cargo, previamente, de las palabras que acabamos de escuchar del señor Ministro de Hacienda, como explicación de lo que por mi parte había observado.

No comprendo, señor Presidente, cómo puede un Ministro de Estado adoptar una actitud como la que se desprende ha adoptado el señor Ministro de Educación en la tramitación de este proyecto.

En el seno de la Subcomisión Mixta que estudió el presupuesto de esta Cartera de Estado, el señor Ministro aceptó indicaciones para modificar los gastos del proyecto en éste o aquél sentido. Fué con su asentimiento—según consta del informe correspondiente—como estas indicaciones llegaron al conocimiento del señor Ministro de Hacienda, para el efecto de su financiamiento. Sin embargo, aquí se nos dice que el Minis-

tro manifestó, en seguida, que no creía necesaria la creación de los cargos tales o cuales.

Yo no entiendo, señor Presidente, esta falta de seriedad en un Ministro de Estado.

Quiero, simplemente, dejar constancia de que esta anomalía es grandemente inconveniente en las relaciones que deben mantener los Poderes Públicos. No es posible que al seno de una Subcomisión o de la Comisión informante vaya un Ministro a manifestar un criterio y, en seguida, ante el señor Ministro de Hacienda, manifieste un criterio diferente.

Señalo este hecho como gravemente anómalo.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).—Creo que el Honorable señor Ortega, tal vez, exagera un poco estas dificultades que él anota entre elementos del Poder Ejecutivo, como son los Ministros de Estado, y elementos del Poder Legislativo, como son los señores Senadores y Diputados miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos.

Le quiero asegurar al señor Senador —y él, que ha sido Ministro de Estado, no podrá sino reconocer la efectividad de la afirmación que le voy a hacer—que si el Ministro de Hacienda tuviera que aceptar todas las insinuaciones de gasto de sus colegas de Gabinete, no tendríamos un presupuesto por 2.631 millones, sino por cerca de 4 mil millones.

El señor **Ortega**.—No he sostenido eso, señor Ministro.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).—Perdóneme, señor Senador. Quiero aclarar la idea. Debo declarar al Honorable Senado que los proyectos presentados por los distintos Ministerios habrían elevado el proyecto primitivo, que acaba de llegar a la consideración del Congreso, a más de 3.000 millones de pesos.

¿Qué pasó en el caso preciso a que se ha referido el Honorable señor Ortega?

El Ministro del ramo estuvo en una Subcomisión. Un Honorable Senador que conoce el ramo, como es el Honorable señor Ortega, hizo insinuación para que se crearan puestos que no pedía el Ministro del ramo, o que si los pedía, en el momento oportuno,

por la escasez de recursos generales y al revisar su presupuesto, tuvo que disminuirlos.

Las indicaciones hechas en la Comisión Mixta pasaban de 200.000.000 de pesos. ¿Era posible aceptar, en un proyecto desfinanciado en 130.000.000 de pesos, indicaciones por 200.000.000 de pesos más? No podía aceptarse. De modo que el propio Ministro, estudiando qué rebajas podían hacerse, redujo, precisamente, aquellos gastos que tuvo que aceptar en la Subcomisión, pero sin ningún propósito de molestar a los señores Senadores o de aparecer en actitudes poco serias ante los demás Poderes Públicos, sino sólo para encuadrarse en las posibilidades económicas, porque no se pueden aceptar sino aquellas indicaciones compatibles con el financiamiento.

Esta es la explicación.

El señor **Ortega**.—Tengo que declarar que no había entendido la explicación que nos daba el señor Ministro al contestar las observaciones que formulé. Me pareció haberle oído expresar el concepto de que se habían suprimido algunas indicaciones, aunque estaban financiadas, porque el Ministro del ramo estimó que no eran necesarias. Si entendí mal, no he dicho nada.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).—Lo que hay, señor Senador, es que el Ministro de Hacienda despachó el proyecto en la Comisión Mixta; se le hicieron después indicaciones que aumentaron el gasto y, como habría que introducir economías, se suprimieron muchas de las indicaciones formuladas.

El señor **Ortega**.—Esa es cosa muy diferente; no había tenido la suerte de entender al señor Ministro esta explicación. Nada tengo que observar, aunque debo deplorar que la premura del tiempo y la imposibilidad de contar con los recursos indispensables, me impidan cumplir con mi deber de hacer presentes al Senado las necesidades de los servicios educacionales del país, que fueron consideradas por la Subcomisión Mixta y que aquí, por unanimidad y con el asentimiento del señor Ministro, podrían haberse subsanado. No creo que razones de orden financiero hayan determinado el rechazo, a última hora, de estas indicaciones. Su monto no alcanza ni siquiera a 500.000

pesos, y, entre tanto, el Ministro ha financiado indicaciones mucho más cuantiosas, por millones de pesos, que no fueron estudiadas por la Subcomisión y que, de haber sido consideradas por ella, probablemente, habrían sido rechazadas.

Ahora, señor Presidente, no tenemos tiempo para presentar indicaciones, sino para dejar constancia de nuestras opiniones contrarias al criterio con que fueron resueltas algunas materias de este presupuesto del Ministerio de Educación.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, acabamos de oír al señor Ministro de Hacienda que el presupuesto llega a 2.631.000.000 de pesos.

Yo, que soy de los parlamentarios más viejos —no porque sea muy viejo— recuerdo que cuando era Diputado se produjo una alarma enorme porque el presupuesto llegó a 500.000.000 de pesos, y en aquella oportunidad defendí el presupuesto y dije que era éste un fenómeno de carácter universal, que el presupuesto de todos los países iba aumentando y que los economistas y financieros decían que se había observado en la vida de un hombre que su presupuesto se duplicaba; pero, en mi vida, mi presupuesto no sólo se ha duplicado, señor Presidente, sino que ha aumentado seis o siete veces. En consecuencia, esta doctrina, sustentada por los financieros no es exacta, puesto que el aumento es mucho mayor, mucho más considerable; pero, señor Presidente, este es un fenómeno, como he dicho, de carácter universal, por cuanto no hay país que haya podido evitarlo...

El señor **Pairoa**.— Son los peniques, señor Senador.

El señor **Azócar**.— No se trata sólo de los peniques, señor Senador, sino de que el Estado tiene que hacer mayores gastos.

Los gastos del Estado tienen su costo, lo mismo que el costo de la producción. Su Señoría, que es industrial, conoce los gastos de producción en su industria, y sabe que esos gastos de producción han aumentado, porque han aumentado los precios de las materias primas que necesita la industria y, en consecuencia, ha aumentado el gasto. Igual cosa le pasa al Estado.

Alarmado por la cantidad a que asciende

el presupuesto, quise, en la primera Comisión, asesorado eficazmente por el Honorable señor Guzmán, cuya labor y estudios minuciosos quiero reconocer públicamente, buscar los medios de hacer economías.

Fué así como, en todos los presupuestos que nos correspondió estudiar, el Honorable señor Guzmán examinó partida por partida, analizándolas para ver si se podían hacer algunas rebajas; se llamó a los técnicos de los Ministerios para ver si se podía disminuir algunos gastos. Hicimos muchas economías, pero no todo lo considerables que deseábamos.

A este respecto, quiero hacer una observación.

Los financistas señalan a los Parlamentos como los responsables del alza de los presupuestos. Pues bien, yo deseo sacudir de este cargo al Parlamento chileno, porque lejos de presentar un presupuesto aumentado lo ha disminuído; y fué así como en la primera Comisión conseguimos introducir notables economías, y no fueron mayores porque nos encontramos con situaciones de imposibilidad para hacer más economías.

Para explicar mejor esto, pongamos un caso simple a fin de que sea fácil de entender. Por ejemplo, tratándose del forraje para el ganado del Ejército o de Carabineros, cuando el Presupuesto era de 500 millones de pesos, se compraba a 8 pesos el quintal; hoy día ese mismo pasto se compra a 40 y 50 pesos el quintal. Igual cosa sucede con el vestuario y con todo lo que adquiere el Estado: hay relación entre el aumento de los precios de las cosas que compra el Estado con el aumento de los gastos. En consecuencia, es imposible hacer economías.

Continuamente se oye decir, por parte de las Derechas, que hay que hacer economías; que se debe detener la marcha ascendente de los Presupuestos. Sin embargo, las Derechas no concurrieron a ninguna de las reuniones de la Comisión, y si algunos parlamentarios concurrieron por excepción a alguna reunión, fué para pedir aumentos de gastos. Como no encontraron acogida para eso (al menos en la Comisión que presidía el Senador que habla), se retiraron, porque parece que ya es una práctica de los miembros de la Oposición esto de que cuando no se accede a sus deseos abandonan la Sala y,

con esa actitud, la posición que les corresponde tomar.

Tenemos que considerar, pues, que ya el Presupuesto, en relación con nuestra economía, es muy alto.

Los gastos no se pueden detener, porque un Estado necesita mantener un rango, un "standard" de vida, tal como un particular. El Estado de Chile tiene que atender a esas necesidades y a las que derivan de sus relaciones internacionales, como la de mantener un Ejército, por ejemplo, que corresponda a su posición en América. El Estado de Chile, en suma, tiene que hacer en proporción los mismos gastos que hacen todos los Estados del mundo. Y tiene que pasarle lo mismo que a un particular: que si no aumenta sus rentas, si gasta más de lo que produce, va a la bancarrota.

Por consiguiente, ha hecho bien el Gobierno al preocuparse de la producción en relación con las finanzas. Para este efecto, ha creado la Corporación de Fomento que está incrementando todas las industrias, a fin de poder explotar las riquezas del país.

Este Gobierno ha tenido que aumentar los sueldos de los empleados públicos, de los oficiales de nuestro Ejército, de los oficiales de Marina, de los oficiales de Aviación, de los oficiales de Carabineros, en general, de todos los servidores del Estado, porque el Estado tiene que dar el ejemplo a los particulares en materia de remuneración. Si el Estado paga sueldos de hambre, es indiscutible que no tendrá derecho a exigir a las empresas particulares que paguen sueldos que permitan a sus empleados mantener un standard de vida de acuerdo con la actual civilización. A este Gobierno le ha correspondido el alza de los sueldos de todos los empleados públicos, y como estos gastos no son variables, sino que están fijados por leyes permanentes, el Congreso no puede hacerles ahora modificaciones, ya que sólo puede hacerlas en los gastos variables. Pero hay necesidad de tener, como decimos, a todo Chile en trabajo, para llevar el convencimiento al país de que, si los empleados públicos quieren tener mejor sueldo, si los oficiales de Ejército, si los empleados particulares, si los asalariados, si los obreros quieren tener mejor sueldo, y, en consecuencia,

mejor standard de vida, es necesario aumentar la producción, porque de ella salen las rentas y de las rentas salen los sueldos para los empleados públicos, los empleados particulares y los obreros. Por otra parte, ha hecho bien el Gobierno en aumentar los sueldos de los empleados públicos; ha hecho bien en aumentar, por medio de leyes que llevan a esa finalidad, o por medio de las organizaciones sindicales, los salarios de los obreros y los sueldos de los empleados particulares.

Es así cómo los salarios de los obreros se han aumentado en más de mil millones de pesos en nuestro país.

¿Cuánto es el aumento que han tenido los empleados públicos durante este tiempo? No tengo en este momento la cifra, pero es considerable.

La clase asalariada, que nosotros representamos, está formada no sólo por los obreros, sino por los empleados particulares y los empleados del Estado. A esa clase asalariada le hemos dado un mayor poder adquisitivo, y debido a este mayor poder adquisitivo se ha aumentado el poder de consumo; pero como no se ha producido un aumento paralelo de la producción, los precios han subido, y esa alza de los precios repercute sobre el presupuesto de cada hogar y, por consiguiente, en el presupuesto de los gastos del Estado.

Así como en otros tiempos un particular podía vivir con cien o doscientos pesos, y hoy no podría hacerlo, así el Estado no podría vivir hoy día con mil o con mil quinientos millones de pesos.

Para llevar un standard de vida modesto y no pomposo, porque así es la realidad, necesita hoy día dos mil y tantos millones de pesos.

Pero es necesario que digamos al país que hay que fijarse mucho en los mayores gastos, ya que este presupuesto va a quedar financiado debido solamente a la capacidad técnica y financiera del señor Ministro de Hacienda, que nos ha traído una ley de financiamiento que nos permitirá presentar hoy día al mundo financiero un presupuesto sin déficit.

Quisiera que alguno de los señores Senadores de la Oposición, especialmente el se-

ñor Rodríguez de la Sotta —lamento que ahora no se encuentre presente, pero seguramente se impondrá mañana por la prensa— me dijera si hay algún país en el mundo que hoy presente un presupuesto sin déficit.

En consecuencia, hemos cumplido con esta alta finalidad de un Gobierno de tener finanzas saneadas; pero esto se ha hecho con muchos sacrificios; con sacrificios que acaso son hasta exagerados. Por consiguiente, es necesario que, tanto los Partidos de Gobierno como los de oposición, se únan en el propósito de detener el aumento de los gastos fiscales, pues éstos no deben aumentar mientras no sea mayor la producción y tengamos mayor renta nacional. Naturalmente, esto es antipático, nos echa muchos enemigos encima, porque hay que decir a los empleados que continuamente vienen a pedirnos nuevos y nuevos aumentos, que el país no resiste más gastos.

Lo que debemos hacer ahora es fijar los precios en relación con los sueldos y salarios, tomar medidas enérgicas, drásticas, a fin de evitar el alza de los precios, pues, mientras no los detengamos, seguirá el aumento de los gastos públicos, como también el aumento de los gastos de cada hogar.

Yo soy optimista respecto de la actual situación, pero no sabemos lo que puede sobrevenir mañana; por eso debemos precavernos, adoptar medidas enérgicas e intransigentes y evitar nuevos aumentos de gastos. En esto, creo que está también de acuerdo el señor Ministro de Hacienda, que ha desplegado un gran esfuerzo y una capacidad extraordinaria para presentarnos un presupuesto saldado. Yo quiero felicitar al señor Ministro por haber logrado — a pesar de todas las predicciones funestas que se hacen — formar una caja que resiste hoy día al pago de todos los gastos del Estado, siendo que la recibió con un fuerte déficit que, como sabemos, era un cuantioso déficit de arrastre.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto de Ley de Presupuestos, con el cálculo de entradas y las modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados, su distribución en las distintas Secretarías de Estado y con la modificación propuesta por el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Ortega**. — No, señor Presidente; esta última indicación queda pendiente.

El señor **Azócar**. — Está para segunda discusión.

El señor **Ortega**. — Se refiere al artículo 2.º y no se puede poner en votación porque quedó para segunda discusión.

El señor **Secretario**. — Queda pendiente el artículo 2.º con la indicación propuesta por el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Guzmán**. — No obstante, creo que el señor Ministro podría retirar la indicación.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Cuando se discuta, si es despatchado el financiamiento, no va a tener razón de ser. Es para el caso de que haya dificultad en el despacho de la ley.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ofrezco la palabra en la discusión en general.

Ofrezco la palabra.

Aprobado en general el proyecto.

Con el asentimiento del Honorable Senado, entraremos desde luego a su discusión particular.

Acordado.

Ofrezco la palabra en la discusión particular del artículo primero.

El señor **Ortega**. — ¿Si me permite el señor Presidente? Me asalta una duda. La sesión de las cuatro está destinada al financiamiento del proyecto de Ley de Presupuestos.

El señor **Lafertte**. — Sí, al financiamiento.

El señor **Ortega**. — El artículo 2.º, que ha quedado pendiente, es integrante del texto del proyecto de Ley de Presupuestos. Quizás si podría suscitarse la duda de que esta materia no pudiera tratarse en aquella sesión, por ser especial.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— En realidad, no se podría tratar.

El señor **Ortega**. — Para obviar esta dificultad, haría indicación para que el Honorable Senado acuerde tratar esta materia conjuntamente con la otra, que forma parte de la Tabla de la sesión especial.

El señor **Azócar**. — Por unanimidad, se podría hacer.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — En esta sesión no se puede tomar el acuerdo que ha propuesto Su Señoría.

Esta sesión está destinada a la discusión del proyecto de Ley de Presupuestos, y en ella no se puede tomar ningún acuerdo para otra sesión.

Ofrezco la palabra en la discusión particular.

El señor **Secretario**. — “Partida 01. Presidencia de la República”. La ha aprobado la Honorable Cámara de Diputados con la modificación de la Comisión Mixta que se indica en la minuta.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — “Partida 02, Congreso Nacional”. La Honorable Cámara de Diputados le ha dado su aprobación en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

En esta partida hay la siguiente comunicación de la Honorable Cámara de Diputados:

“Santiago, 30 de diciembre de 1941.

Por diversas circunstancias, en el presente año, como ocurrió también en el anterior, la Comisión Mixta de Presupuestos no completó su labor. Su trabajo habitual, cual es el de introducir en el Cálculo de Entradas y en cada partida del Presupuesto de Gastos las modificaciones que propone el Gobierno o los señores parlamentarios y sumar y cuadrar los Presupuestos, ha debido ser realizada íntegramente por el personal de la Secretaría de la Cámara de Diputados.

Para realizar esta labor, la Comisión Mixta dispone desde el 1.º de septiembre hasta no menos del 1.º de diciembre, o sea tres meses. El personal de la Secretaría de la Cámara ha debido realizarla totalmente

en tres días. Para conseguirlo, ha sido necesario que trabaje durante dos noches completas y también, el día de Pascua.

El trabajo se vió, además, muy dificultado por carecerse de informe de la Honorable Comisión Mixta. V. E., al revisar los oficios, minutas y folletos de los Presupuestos, podrá aquilatar la labor realizada por el personal de esta Secretaría.

En la Partida de Gastos correspondiente al Congreso Nacional, (Senado) 02|01|04 (Gastos Variables letra b) Gratificaciones y Premios, figura el siguiente número 2) “Para gratificar al personal de Secretarios de la Comisión Mixta de Presupuestos... 15,000”.

Esta gratificación especial se estableció para compensar a estos Secretarios por el trabajo intenso y extraordinario que realizaban en la atención de la Comisión Mixta y despacho de los Presupuestos.

Con el objeto de que se contemple una participación en ella del personal de la Secretaría de la Cámara de Diputados que ha sido quien, en realidad, ha realizado trabajos extraordinarios para obtener el oportuno y correcto despacho de los Presupuestos, me permito solicitar de V. E. que patrocine la siguiente indicación, modificatoria de la correspondiente glosa del Presupuesto, en la Partida “Congreso Nacional”:

“Página 5. 02|01|04. Se modifique la glosa de la letra b) Gratificaciones y Premios, número 2), en la siguiente forma: “Para gratificar por iguales partes al personal de Secretarios de la Comisión Mixta de Presupuestos y al personal de la Secretaría de la Cámara de Diputados que trabaja en la tramitación de los Presupuestos”.

Dios guarde a V. E.”

El señor **Guzmán**. — Me parece que la petición que formula el señor Presidente de la Cámara de Diputados está justificada por el hecho efectivo de haber desarrollado el personal de Secretaría de esa Cámara un trabajo extraordinario, pero también me parece que no se puede desconocer la forma cómo el personal de Secretaría del Honorable Senado ha atendido el trabajo relacionado con el despacho del proyecto de Presupuestos, no obstante que han ocurrido las situaciones aquí planteadas por el

hecho de no haber habido informe de la Comisión.

Sin embargo, el personal de Secretaría del Senado ha estado pendiente de todos los detalles relativos al despacho del Presupuesto. De manera que para ser justos, deberíamos aumentar la suma de \$ 15,000 a \$ 30,000, por este año, ya que es de justicia gratificar también a este personal.

Por estas consideraciones formulo indicación en el sentido que acabo de indicar, siempre que ella cuente con la aceptación del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Ortega**. — Esto obligaría a volver el proyecto de Presupuestos a la Cámara de Diputados.

El señor **Guzmán**. — Hay otra modificación que obligará a volver el Presupuesto a la Cámara de Diputados.

El señor **Cruzat** (Presidente). — El señor Ministro ha oído la indicación del honorable señor Guzmán.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — No sé si sería suficiente la aceptación del Ministro de Hacienda para aprobar la indicación del Honorable señor Guzmán, porque de acuerdo con las normas constitucionales y legales esa es facultad privativa del Presidente de la República.

De modo que la indicación del Honorable señor Guzmán no podría prosperar, aun cuando el Ministro de Hacienda la encuentre lógica.

El señor **Guzmán**. — Podríamos indicar un financiamiento dentro de la ley misma.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — La modificación de glosa insinuada por la Cámara de Diputados es posible aceptarla; pero el aumento del ítem no creo que podrá hacerse en estas circunstancias.

El señor **Cruzat** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta partida en la forma despachada por la Honorable Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — La Partida 03, Servicios Independientes, ha sido aprobada por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta de Presupuestos.

El señor **Cruzat** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada esta partida en la forma despachada por la Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — La partida 04, Ministerio del Interior, ha sido aprobada por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las modificaciones que se detallan:

En esta partida inciden las siguientes indicaciones:

Del señor Girón, para restablecer en el ítem ya indicado, la destinación de \$ 50,000 para el Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y de 50 mil pesos para el Cuerpo de Bomberos de Providencia.

De los Honorables señores Grove (don Marmaduke), Martínez Montt, Urrejola, Alessandri y Amunátegui:

Destinar de la suma de 500 mil pesos antes señalada, las siguientes cantidades:

Al Cuerpo de Bomberos de La Cisterna, 50 mil pesos;

Al Cuerpo de Bomberos de Santiago, para que atienda a la habilitación del Cuartel de la 5.a Compañía, 50 mil pesos;

Y la siguiente indicación de S. E. el Vicepresidente de la República:

Agregar a la glosa de esta letra la siguiente frase: "debiendo pagarse, con cargo a este ítem, al Prefecto Jefe de Investigaciones, don Osvaldo Miranda Pinto, sus remuneraciones insolutas como Comisario durante el tiempo a que se refiere el decreto número 6,022, de 18 de noviembre de 1941".

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿De quién es la indicación?

El señor **Secretario**. — El oficio está firmado por S. E. el Vicepresidente de la República y por el señor Ministro del Interior.

Es indicación del Gobierno.

El señor **Ortega**. — Había pedido la palabra.

El señor **Domínguez**. — Pido la palabra.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ortega. A continuación, el Honorable señor Domínguez.

El señor **Ortega**. — Yo había solicitado en el seno de la Comisión Mixta de Presupuestos, que se oficiara al señor Ministro a fin de obtener que de la partida de 500 mil pesos que en el Presupuesto de Interior figura para los Cuerpos de Bomberos de la República, se destinaran 50 mil para los Cuerpos de Bomberos de Providencia, Vileún y Cherquenco.

Espero que el señor Ministro de Hacienda prestará su aprobación a esta indicación, que es de análoga naturaleza a la que se hizo hace un momento.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿No está el Cuerpo de Bomberos de Providencia dentro de la glosa?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Ministro; aparecen 50 mil pesos para el Cuerpo de Bomberos de Providencia, pero faltan los otros Cuerpos de Bomberos a que se refiere la petición del Honorable señor Ortega.

El señor **Domínguez**. — ¿Se podría saber a cuánto ascienden los sueldos insolutos del señor Miranda Pinto y por qué causa estuvo este señor fuera del servicio?

El señor **Secretario**. — Dice el oficio: "en virtud de haber sido exonerado de su puesto". No dice más, y no expresa la cantidad que desea conocer el Honorable Senador.

El señor **Domínguez**. — Me parece un precedente funesto para la Administración Pública que a un funcionario, por ser de Investigaciones, se le paguen sueldos por el tiempo en que ha estado exonerado de su cargo, mientras a nosotros, los profesores, que (por culpa de estos funcionarios en muchos casos), fuimos exonerados de nuestros puestos, nunca se nos ha reparado la injusticia que se cometió, aun cuando estuvimos 6, 7, 8 y hasta 10 años fuera del servicio; lo más que hemos conseguido es que el actual Congreso despache una ley

que nos reconoce como tiempo servido esos años, y nos ayuda a pagar las imposiciones correspondientes en la Caja de Empleados Públicos.

Me parece, por eso, que vamos muy lejos si establecemos que a una persona que estuvo exonerada de su cargo — no sé en este caso por qué causa — se le cancelen los sueldos correspondientes a ese tiempo. Creo que lo más que puede hacer el Congreso, y en vista de que lo solicita S. E. el Vicepresidente de la República, es acordar pagar a ese funcionario sus imposiciones en la Caja que corresponda.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Se trata de tres años, durante los cuales el señor Miranda Pinto estuvo fuera del servicio, del cual fué exonerado por cuestiones políticas, personales. Se pagarían al señor Miranda Pinto los sueldos correspondientes a estos tres años.

El señor **Domínguez**. — ¿Cuál es el sueldo de un Comisario?

El señor **Secretario**. — No se dice en el oficio.

El señor **Ortega**. — Se podría aceptar la indicación propuesta por el Honorable señor Domínguez.

El señor **Domínguez**. — Yo he propuesto que se acuerde cancelar al señor Miranda Pinto las imposiciones en la Caja que corresponda, por el tiempo que estuvo exonerado.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Aunque desentone un poco, porque en realidad, se trata de un oficio dirigido al Senado por el propio Vicepresidente de la República, por intermedio del Ministerio del Interior, manifiesto que lamentablemente no haber tenido conocimiento oportunamente de este oficio. No me parece que sea el procedimiento más conveniente este de financiar en la ley de Presupuestos de la República esta clase de pagos. Lo lógico es que para ello se tramite una ley, en que se consulten, después del estudio detenido de los antecedentes respectivos, los beneficios que el Ejecutivo estime convenientes y que apruebe el Congreso; pero no en la ley de Presupuestos.

Repito que tal vez desentone un poco es-

ta declaración que hago, pero quiero dejar constancia de la opinión del Ministro de Hacienda, porque este procedimiento vulnera totalmente lo que debe ser la Ley de Presupuestos que no es para esta clase de gastos y mucho menos para esta clase de beneficios.

El señor **Guzmán**. — En la Subcomisión que trató el presupuesto del Ministerio del Interior, se estableció, respecto de esta cuestión, relacionada con las subvenciones a los Cuerpos de Bomberos, que en la partida de 500.000 pesos, que se aumentó en 50.000 pesos, me parece — ahora son 550 mil pesos — quedaría la glosa en la forma general que se consulta en el número 4.o, o sea, que esta suma sería distribuída, en la proporción que tiene establecida la Superintendencia de Compañías de Seguros.

De manera que si se destinan particularmente algunas sumas a algunos Cuerpos de Bomberos se va a cometer la injusticia de que los demás Cuerpos, que no han tenido la suerte de que se formule indicación en favor de ellos, van a tener que ser rebajados en esta cuota que se les debe asignar por esta distribución que hace la Superintendencia de Compañías de Seguros.

Yo también formulé una indicación en la Subcomisión Mixta con el objeto de favorecer al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso en la suma de 500.000 pesos, a fin de que pudiera continuar la construcción de su cuartel.

También formulé indicación para que se concedieran 50.000 pesos al Cuerpo de Bomberos de Quillota, porque tiene su Cuartel en el suelo. Con motivo de haber empezado la Municipalidad a construir su Casa Consistorial, el edificio que ocupa el Cuerpo de Bomberos de Quillota, ya prácticamente no existe, pues estaba afirmado en la muralla del edificio de la Municipalidad.

De manera que, en mi concepto me parece muy justificada esta indicación que había formulado; pero hube de retirarla atendiendo a la circunstancia que ya he expresado, de que la suma que se consulta en el número 5.o de la letra b) del Ministe-

rio de Hacienda (página 5), se distribuyó en estas condiciones.

Si se aceptara otra distribución de estos dineros, yo formularía indicación con el objeto de que se favoreciera a los dos Cuerpos de Bomberos a que he aludido.

En consecuencia, formuló desde luego la indicación de destinar 100.000 pesos de la partida para el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, con el objeto de que continúe la construcción de su cuartel, y 50.000 pesos para el Cuerpo de Bomberos de Quillota, para la edificación de su cuartel, que como digo está en el suelo.

Entiendo que el Honorable señor Cruzat me acompaña en esta indicación.

El señor **Cruzat**. — Con todo agrado.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — En discusión la indicación del Honorable señor Guzmán.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — No hay oposición, señor Presidente.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Si se tratara de distribuir con justicia la suma que fija el Presupuesto a los Cuerpos de Bomberos, pocos de ellos merecerían tanta atención como los de las provincias de Tarapacá y Antofagasta.

Ultimamente tuve oportunidad de hacer un viaje a Tarapacá, y creo que dos días antes de mi llegada se había producido un incendio en que el fuego había devorado como media manzana. Los Honorables Senadores saben que casi todas las construcciones de esa zona son de madera y que por esta razón las Compañías de Bomberos no pueden — con los elementos de que disponen — dominar los incendios. Por estas consideraciones, yo formularía indicación para que se destinaran 50.000 pesos para los Cuerpos de Bomberos de la provincia de Tarapacá y otros 50.000 pesos para los de Antofagasta.

El señor **Martínez Montt** (Presidente). — Yo, a mi vez, formuló indicación para que se consulten iguales sumas para los Cuerpos de Bomberos de Talcahuano y Chillán.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Ya no debe quedar nada de la glosa, para los otros Cuerpos de Bomberos.

El señor **Martínez Montt** (Presidente).— Ruego al señor Cruzat tenga la bondad de presidir la sesión, porque yo tengo que ausentarme.

(El señor Cruzat pasa a presidir la sesión).

El señor **Lafertte**.— No sería nada si se tratara solamente de la partida que figura en el presupuesto para los Cuerpos de Bomberos; pero yo creo que si se hace una estadística de las peticiones de los bomberos durante un año, me parece que se llegaría a una suma suficiente para tener en el país un Cuerpo de Bomberos rentado por la nación, y terminar con esta benevolencia tan grande para los Cuerpos de Bomberos de Chile, sin renta.

Me propongo hacer un estudio sobre este problema.

No me voy a oponer al despacho de esta partida.

El honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, ha propuesto que se den 50.000 pesos para los Cuerpos de Bomberos de Tarapacá y Antofagasta. Yo apoyo esta idea, porque son Cuerpos de Bomberos pobres, que están muy expuestos por haber allí muchos incendios.

Pero, como digo, creo que es necesario formar un Cuerpo de Bomberos rentado antes de seguir favoreciéndolos en el Presupuesto y dándoles muchas garantías para introducir sus materiales.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Sólo quiero hacer un alcance a las palabras que acaba de oír el Honorable Senado al señor Lafertte.

Me alegro de que haya anunciado que va a preocuparse de este asunto en el sentido de propiciar la formación de un Cuerpo de Bomberos rentado.

El señor **Lafertte**.— Como hay en otros países.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Debo declarar a los Honorables Senadores que en una época el actual Ministro de Hacienda, en ese tiempo ligado un poco más a compañías de seguros que a cuerpos de bomberos, también hizo un estudio sobre esa materia, y se encontró con que, en realidad, las cifras necesarias para

mantener un cuerpo rentado en el país, son inmensamente superiores a las que hoy se dan por el Presupuesto de la nación a los Cuerpos de voluntarios.

El señor **Lafertte**.— En el curso del año, se les dan otras cositas también. Se les libera de una cantidad de impuestos y derechos.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Creo que el señor Senador se va a encontrar con esta misma sorpresa, y si alguna solución encontrara, yo estaría encantado de que así fuera.

Pero, sin duda, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chile es una institución que se puede mostrar con orgullo al mundo entero, por su disciplina, por la gran abnegación con que operan en su trabajo, etc. Esa es la verdad, sin perjuicio de que pueda completarse este Cuerpo de Voluntarios con una base—esa era la idea que tenía en ese tiempo—de un personal auxiliar rentado, que permitiría posiblemente hacer un servicio más oportuno.

Pero estoy cierto de que cuando haga su estudio el Honorable Senador, se va a encontrar con muchas sorpresas en cuanto a cifras.

Una última palabra sobre las distintas indicaciones que se han hecho. No es que el Ministro se oponga a que se haga esta distribución. Sólo quiero señalar que con los 500.000 pesos, a razón de 50 o 100 mil pesos por Cuerpo de Bomberos, van a ser unos 5, 10 o 15 los que van a participar en esta repartición, y los demás nada van a recibir; y estoy cierto de que en la Cámara de Diputados, donde los sectores están más divididos que en el Senado, para hacer participar de esta subvención a las distintas organizaciones, puede encontrarse algún tropiezo que dificulte la tramitación de la ley. De modo que no sé si sería más conveniente mantener la glosa tal como estaba o hacer la enumeración que se ha insinuado.

El señor **Guzmán**.— Creo que se podría mantener la redacción propuesta por la Subcomisión, eliminando la referencia a los Cuerpos de Bomberos de Ñuñoa y Providencia.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Ha-

cienda). — Exactamente; se dejaría la suma tal como está, eliminando a todos los nombrados.

El señor **Torres**.—Estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor Ministro de Hacienda sobre el Cuerpo de Bomberos; pero es necesario que se encare, de una vez por todas, la ayuda efectiva a los distintos Cuerpos. El honorable señor Martínez don Carlos Alberto, señalaba el caso de los Cuerpos de Bomberos de Tarapacá y Antofagasta. Nosotros conocemos los de Chañaral, La Serena y Coquimbo. Hemos pedido al Gobierno ayuda para éstos, y se nos ofreció enviar un proyecto de ley para obtener recursos, a fin de dotarlos de cuarteles, material, etc.

Pero es necesario no dejar esto al tiempo, por cuanto podría encontrarse el financiamiento con ayuda de las propias Compañías de Seguros y por otros medios.

Yo acepto la insinuación que ha hecho el señor Ministro de Hacienda, pero le agradecería que presentara cuanto antes un proyecto de ley destinado a financiar todos los Cuerpos de Bomberos del país, que, como el señor Ministro lo ha apuntado, están prestando utilísimos servicios en forma muy económica a la Nación.

Repito, pues, que acepto la insinuación del señor Ministro, y le agradecería, al mismo tiempo, que tomara en cuenta mis observaciones.

El señor **Cruzat** (Presidente).— Si no hay oposición, se aceptaría la proposición del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Tomo nota de las observaciones del honorable señor Torres, y bien sabe el señor Senador que hace algún tiempo hemos estado conversando sobre este mismo asunto; pero, desgraciadamente, han sido tantas las preocupaciones que he tenido, que me han impedido preocuparme de aquel proyecto; de todas maneras, con el mayor agrado prestaré atención a lo solicitado.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra.

El señor **Cruzat** (Presidente). — Si no hubiere oposición, daré por aprobada la

proposición del señor Ministro de Hacienda.

El señor **Ortega**. — Había pedido la palabra, señor Presidente.

La prensa ha informado de un proyecto de auxilios extraordinarios a los Cuerpos de Bomberos, y, aún, creo que el proyecto ya está en conocimiento del Congreso y despachado por la Honorable Cámara de Diputados; de manera que me parece que no existe el inconveniente que se ha señalado para aceptar la enunciación que, de algunos Cuerpos de Bomberos de la República, se ha hecho en la indicación a que se ha dado lectura. En cambio, sé por experiencia personal ya dilatada, de varios años, hasta qué punto resulta difícil en algunos casos obtener de los Ministros de Estado la dictación de decretos de auxilio a entidades como los Cuerpos de Bomberos, cuando han de deducirse de glosas de carácter general, como la a que se refiere el proyecto que estamos considerando en estos momentos.

Por eso, consciente del deber de defender en la mejor forma posible los intereses que aquí tengo el honor de representar, mantengo mi indicación.

El señor **Domínguez**. — También la mantenemos nosotros.

El señor **Cruzat** (Presidente). — En obsequio a la brevedad, pondremos en votación la indicación del señor Ministro, en el entendido que si fuere aprobada, se entenderían rechazadas las demás.

En votación la indicación.

El señor **Guzmán**. — Señor Presidente, yo quisiera dejar establecido cómo me parece que debe quedar la glosa: sin indicar ningún Cuerpo de Bomberos, o sea, habría que eliminar la mención de Ñuñoa y Providencia en la glosa actual, tal como lo propuso la Subcomisión.

El señor **Girón**.— La indicación del Honorable señor Ortega proponía otra cosa.

El señor **Cruzat** (Presidente). — La indicación formulada por el señor Ortega está en oposición con la de otros señores Senadores.

El señor **Girón**. — Naturalmente.

El señor **Cruzat** (Presidente).— Votaremos primero la indicación del señor Ministro.

El señor **Grove** (don Marmaduke).— ¿Y quién hace la repartición?

El señor **Cruzat** (Presidente).— Se va a tomar la votación.

El señor **Secretario**.— ¿Se aprueba o no la indicación del señor Ministro de Hacienda, para que se mantenga la glosa del Presupuesto, sin señalar nombres especiales?

—Efectuada la votación, resultaron cinco votos por la afirmativa, cuatro por la negativa y dos abstenciones. Un señor Senador manifestó estar pareado.

El señor **Cruzat** (Presidente).— No hay votación.

Se va a repetir.

—Repetida la votación, resultaron seis votos por la negativa, cuatro por la afirmativa. Dos señores Senadores manifestaron estar pareados.

El señor **Cruzat** (Presidente).—Desechada la indicación.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

El señor **Ortega**.—La Mesa había propuesto que, en caso de ser rechazada la indicación del señor Ministro, quedarían aprobadas las demás.

El señor **Cruzat** (Presidente).— Perdóneme, honorable Senador. La Mesa había propuesto, precisamente, lo contrario: aceptada la indicación del señor Ministro, se entenderían rechazadas las demás.

El señor **Ortega**.— A contrario sensu...

El señor **Cruzat** (Presidente).— No hay pronunciamiento.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Son tan pocas.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Cien mil pesos para Valparaíso; cincuenta mil pesos para Quillota; cincuenta mil pesos para Ñuñoa; cincuenta mil pesos para Providencia.

El señor **Cruzat** (Presidente).— Si no hubiere oposición, daríamos por aprobadas las indicaciones.

Aprobadas.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Ha-

cienda).— ¿Hay otra relacionada con Talcahuano?

El señor **Secretario**.— Sí, señor Ministro: 50 mil para Talcahuano y 50 mil para Chillán.

El señor **Cruzat** (Presidente).— Esta indicación correría la misma suerte que las anteriores.

Aprobada.

El señor **Torres**.— ¿Queda algo?

—Risas en la Sala.

El señor **Cruzat** (Presidente).— Si no hay oposición, daré por aprobado el resto de la partida.

Aprobado.

El señor **Secretario**.— La partida 05, "Ministerio de Relaciones Exteriores", ha sido aprobada por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

El señor **Cruzat** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La partida 06, "Ministerio de Hacienda", ha sido aprobada por la Honorable Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

El señor **Cruzat** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La partida 07, "Ministerio de Educación", ha sido aprobada por la Cámara de Diputados tal como la aprobó la Comisión Mixta.

El señor **Cruzat** (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ortega**.— Pido la palabra.

Deseo renovar algunas indicaciones que, como dije hace un momento, fueron apro-

badas por la Tercera Subcomisión Mixta, que estudió estos presupuestos, y contaron, además, con el asentimiento del Ministerio del ramo.

Se trataría de crear algunos cargos que están ampliamente justificados por las necesidades del servicio educacional; me refiero especialmente a la creación del cargo de Vicerrector del Liceo de Hombres de Los Angeles y a la del cargo de Subdirectora del Liceo de Niñas de Temuco. Estos dos establecimientos educacionales tienen la categoría que exige la creación de esos cargos; en ambos hay internado.

El señor **Cruzat** (Presidente). — ¿Están en Secretaría las indicaciones?

El señor **Ortega**. — Constan en el informe de la Subcomisión.

Por lo demás, el señor Secretario puede tomar nota.

Se trata, como acabo de decir, de la creación del cargo de Vicerrector en el Liceo de Los Angeles y del de Subdirectora del Liceo de Niñas de Temuco. Ambos establecimientos, como decía, tienen internado, circunstancia que justifica la creación de los cargos a que me he referido. Como digo, el señor Ministro del Ramo aceptó la creación de estos cargos en la Subcomisión y la Comisión Mixta los aprobó; no se trataría sino de obtener el asentimiento del señor Ministro de Hacienda. Formulo indicación en el sentido que he expresado.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Me parece que esto está en la misma situación de las observaciones que hizo el Honorable señor Guzmán.

El señor **Ortega**. — A fin de obviar la dificultad que señala el señor Ministro de Hacienda, voy a pedir segunda discusión, con el objeto de que se cumpla el requisito de orden formal a que se ha referido el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Yo adelanto al señor Senador que el Ministro de Hacienda se va a oponer, porque no le parece que es el procedimiento conveniente que un Senador esté creando cargos de Vicerrector y Subdirector de Liceos que no ha pedido el Ministro del ramo.

El señor **Ortega**. — Tengo alguna experiencia parlamentaria para decir que este procedimiento es tradicional en el Congreso.

Son, precisamente, los representantes de las zonas geográficas del país los que deben encargarse de representar al Ejecutivo las necesidades de esos territorios. No cumplirían sus deberes en forma conveniente, si se desentendieran de esta obligación. De ahí que el Ministro del Ramo —vuelvo a repetir— haya acogido esta indicación en la Subcomisión y la Comisión Mixta la haya aprobado.

Naturalmente que nosotros no podemos forzar la voluntad del señor Ministro de Hacienda, a quien la Constitución da la facultad de aprobar o no las indicaciones que importan mayor gasto.

Lamento que el señor Ministro se coloque en esta actitud de intransigencia que impide a los parlamentarios desarrollar su labor en términos que creen de su deber.

El señor **Cruzat** (Presidente). — La petición de segunda discusión del señor Senador, ¿estaría apoyada por dos señores Senadores?

El señor **Ortega**. — No tendría objeto, después de lo que ha declarado el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Es lamentable que se produzcan estos incidentes.

Debo reconocer que el señor Senador, como todos los representantes ante el Congreso, debe velar por captar las necesidades de todos los servicios que están dentro de la jurisdicción que le corresponde. Pero me parece que el camino lógico y normal es acudir al Ministro del Ramo y pedirle que haga el estudio correspondiente acerca de las necesidades y, si considera posible satisfacerlas, proponga en el presupuesto respectivo los recursos del caso. Eso es lo que hacen constantemente los Ministros.

Pero yo me pregunto —y no quiero hacer ningún cargo— si el presupuesto de Educación, como mañana el del Ejército, el de la Marina o el de la Aviación estuviera sufriendo modificaciones por creación de puestos, por iniciativa de cada uno de los

congresales, yo creo que iríamos muy lejos dentro de este procedimiento.

Asimismo, la proposición del Honorable Senador —no es que yo esté haciendo un ataque personal en este caso, sino que defiendo el principio— me parece que está fuera de lo conveniente, de lo que debiera realizar la Administración Pública.

Yo quiero darle esta explicación al señor Senador para que no vea en mi actitud una especie de intransigencia hacia la actitud de él. Defiendo, como digo, el principio.

Yo he tratado de eliminar, por ejemplo, dentro de las modificaciones insinuadas, todas aquellas que podrían significar un aumento de gastos, dentro del presupuesto normal que corresponde atender al Ministro respectivo.

El señor **Ortega**. — Respecto de lo que acabamos de escuchar al señor Ministro de Hacienda, sólo deseo decir dos palabras.

Si el señor Ministro quiere sentar un principio, a mi turno tendré que observarle que lo que él sustenta, importa, sencillamente, dejar establecido que las proposiciones que se formulen por los parlamentarios no tienen razón de ser, porque cada uno de ellos debería obtener que esa indicación, en vez de ser formulada por él, viniera consultada en el proyecto de Ley de Presupuesto.

Basta enunciar esta conclusión, que fluye del principio sentado por el señor Ministro de Hacienda, para comprender que es errónea.

Por otra parte, el propósito que él persigue por el camino que señala, se obtiene con la concurrencia del Ministro del Ramo al seno de la Comisión respectiva en donde tiene oportunidad de conocer los antecedentes y las razones que abonan las peticiones o las indicaciones de los diversos parlamentarios. Es en el seno de esta Comisión donde se confronta el criterio del Poder Ejecutivo con el criterio del Poder Legislativo, y en una acción de armonía que consta de los acuerdos que se obtienen de parte de la Comisión y del Ministro, se forma el proyecto de Ley de Presupuesto, que en seguida conoce el Congreso.

El señor Ministro cree que este procedimiento es inconveniente.

Yo a mi vez, creo que es mucho más inconveniente el procedimiento que ha señalado el señor Ministro de Hacienda. He querido decir estas palabras para que el señor Ministro no vaya a creer que yo estoy manteniendo una actitud de intransigencia por razones de orden personal.

Creo que mis indicaciones obedecen no sólo a intereses efectivos, sino que responden también a un deber de los parlamentarios cuyo cumplimiento importa el ejercicio de un derecho que tradicionalmente ha sido reconocido en el Congreso. No otra explicación cabe, del hecho que consta en los informes que año tras año emiten las Subcomisiones y la Comisión Mixta de Presupuesto. Indicaciones análogas a las señaladas, han sido acogidas por ambos Poderes Públicos y transformadas en glosas del Presupuesto.

El señor **Cruzat** (Presidente). — ¿Insiste en su indicación, el señor Senador?

El señor **Ortega**. — Nó, porque el insistir no tendría ninguna eficacia, ya que la Constitución da prioridad al Ejecutivo en este caso.

El señor **Cruzat** (Presidente). — Queda retirada la indicación.

Si no hay oposición, daré por aprobada la Partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida 8, Ministerio de Justicia.

Fué aprobada por la Cámara de Diputados en la forma propuesta por la Comisión.

El señor **Cruzat** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la Partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida 9, Ministerio de Defensa Nacional.

El señor **Guzmán**. — Deseaba hacer una observación, con respecto a la Subsecretaría de Aviación.

El señor **Secretario**. — Figura en primer lugar la Subsecretaría de Guerra.

El señor **Cruzat** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la Partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida 10. Ministerio de Marina.

Fué aprobada por la Cámara en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

En esta Partida, hay una indicación del Honorable Senador señor Grove, don Marmaduke, en que hace suya la que consta de un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional.

La indicación es la siguiente:

“Santiago, 23 de diciembre de 1941. Tengo el honor de manifestar a U. S. que en el proyecto de Presupuesto para el año 1942, en el rubro correspondiente al departamento de Obras Marítimas, se omitió consultar la cuota correspondiente a dicho año para las obras complementarias de Defensa del Molo Sur del Puerto de San Antonio, o sea, la suma de 3.000.000 de pesos.

Como esta cantidad es indispensable contar con ella para los trabajos que deben efectuarse, agradeceré a U. S. se sirva, si lo tiene a bien, disponer sea incluida en la glosa correspondiente.

Saluda a U. S. — **J. Hernández**”.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite una pregunta? ¿Este oficio viene con la firma de S. E. el Vicepresidente de la República?

El señor **Secretario**. — Este oficio fué dirigido a la Comisión Mixta de Presupuestos y está firmado por el señor Juvenal Hernández, Ministro de Defensa Nacional. No viene la firma de S. E. el Vicepresidente de la República.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Ese oficio no llegó oportunamente a la Honorable Cámara de Diputados, porque el Departamento correspondiente lo mandó con atraso. Ese fué el motivo por el cual en la Cámara de Diputados no se alcanzó a tratar.

Como hice presente en la sesión de la

tarde, esto significaría dejar al puerto de San Antonio sin el dinero correspondiente para los gastos de 1942 y, naturalmente, dejar cesante a todas las personas que actualmente trabajan en esos servicios.

El señor **Cruzat** (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Quiero hacer presente tan sólo la situación legal de esta cuestión, porque ya a tener el mismo inconveniente. Es un alza, un aumento de gastos, perfectamente justificado. Creo que en todo caso, tendrá una solución. Lo digo nada más que para el efecto del Presupuesto. Se aprobaría sin el consentimiento expreso del Presidente de la República. Creo que no podría hacerse.

El señor **Guzmán**. — Quizás si al Honorable señor Grove le pudiera bastar la palabra del señor Ministro de Hacienda en el sentido de que pudiera él, después de dictada la ley de Presupuestos, salvar esta situación, obteniendo los tres millones de pesos para el objeto que el señor Grove ha insinuado. Porque, sin duda alguna, la indicación formulada responde a una necesidad urgente del puerto de San Antonio. No obstante ser yo representante de Valparaíso y no de San Antonio, reconozco que la situación del molo de San Antonio está en tales condiciones que puede producirse un accidente gravísimo de un momento a otro.

De manera que creo que si el señor Ministro de Hacienda pudiera dar esta seguridad al señor Grove, no sería necesario introducir en el Presupuesto la indicación que ha formulado.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Le damos la seguridad, Honorable Senador.

Yo quiero aclarar que el Ministro de Hacienda no se opone a que este gasto se realice. En alguna forma tendrá que hacerse. Quiero dejar constancia, de la omisión en que incurrió el Departamento respectivo al no contemplar este gasto, que vino a encontrarse a última hora, y que ha venido a complicarse al no aparecer S. E. el Vicepresidente dando oportunamente su confor-

midad a la indicación. Estoy, pues, de acuerdo con el Honorable señor Guzmán y aseguro al Honorable señor Grove que no se paralizarán las obras y continuará el trabajo.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — En realidad de verdad, según los antecedentes que obran en nuestro poder, esto se debe a negligencia del Jefe del Departamento respectivo; pero esa es una cuestión aparte, y el señor Ministro tomará las medidas correspondientes si hay que sancionarlo.

Lo interesante es salvar esas obras y que el personal que trabaja en ellas, que forma 160 o más familias, no sea perjudicado.

Acepto la indicación del señor Ministro y confío en que no sólo se dará ese dinero, sino que el señor Ministro de Hacienda adoptará las medidas necesarias para que esa gente pueda continuar en su trabajo.

El señor **Cruzat** (Presidente). — Como la indicación ha sido en realidad retirada, queda aprobada la Partida.

El señor **Secretario**. — “Subsecretaría de Aviación”. Esta Partida ha sido aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

El señor **Cruzat** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán**. — Tanto en la Subcomisión Mixta como en la Comisión Mixta, planteé una cuestión relacionada con la Subsecretaría de Aviación, que me parece que no puede quedar sin una observación durante la sesión del Honorable Senado.

En 1933 se dictó por el Congreso, con el objeto de ser aplicada en la Ley de Presupuestos de ese año, que no se había promulgado y que se promulgó alrededor de junio o julio, una ley que se llamó de “economías”: la ley 5.170. Esta ley, en un artículo transitorio, dió al Congreso Nacional facultades con el objeto de poder disminuir los gastos fijos consultados en decretos leyes y en decretos con fuerza de ley. De esta manera el Congreso pudo entonces rebajar la planta de los servicios y dejar establecido que el Presupuesto del año 1933 conque por ley especial, en conformidad con saltaría la planta definitiva de ellos, hasta

lo dispuesto por la Constitución, pudiera modificarse esta ley.

Así ha estado ocurriendo desde que se dictó esta ley del año 1933, ya que se han dictado diversas leyes especiales para modificar las plantas de las distintas reparticiones públicas, que consultó el Presupuesto del año 1933.

Así, tengo a la mano una lista de leyes por las cuales se han modificado las plantas del Ejército, la Armada y aún de la misma Aviación. Es una lista de once leyes dictadas para el Ejército y Armada, con este mismo objeto de modificar las plantas: a saber:

Leyes números 5.582, de 31 de enero de 1935; 5.628, de 13 de abril de 1935; 5.629, de 13 de abril de 1935; 5.667, de 26 de agosto de 1935; 5.672, de 9 de septiembre de 1935; 5.985, de 8 de enero de 1937; 6.003, de 28 de enero de 1937; 6.262, de 16 de septiembre de 1938; 6.263, de 16 de septiembre de 1938; 6.320, de 30 de diciembre de 1938; y 6.430, de 28 de septiembre de 1939; y en la misma Aviación, la Ley 5.952, de 30 de noviembre de 1936, modificó la planta que consultaba, como dije antes, el Presupuesto del año 33.

Pero ocurrió que los servicios de Aviación han interpretado esta cuestión en sentido distinto: se había dictado un decreto ley, el 140, que le había dado una planta muy original a este servicio, en mi concepto, inconstitucional, tal como se estimó que lo era un proyecto de ley que presentó el Ejecutivo el año 1936, por el cual se aumentaban las plantas de las tres ramas de la Defensa Nacional.

Ese proyecto debió ser retirado por el Ejecutivo, porque se le observó que era inconstitucional, ya que consultaba una planta muchísimo mayor que la necesaria para los servicios en esos momentos en que se iba a hacer la planta, y consultaba otra planta — podríamos decir, suplementaria — que se llenaría a medida que el presupuesto de la República consultara los dineros para poder hacer estos aumentos. Esto se consideró inconstitucional, se rechazó por la Comisión de la Cámara de Diputados y el Ejecutivo se vió obligado a retirar el proyecto.

De manera que desde luego habría dos

circunstancias: que los gastos fijos no pueden ser modificados por la Ley de Presupuestos, y en el caso de la planta del Servicio, el Congreso fué autorizado por una sola vez para hacer esta modificación el año 1933 y hecha pasaron a ser plantas definitivas de los Servicios, en la forma en que las dejó establecidas el Presupuesto de 1933.

Ocurre este año, que el señor Subsecretario de Aviación ha enviado una planta (cito más bien la rama del Aire), en que de dos Comodoros que actualmente hay en servicio, pasa a seis; de diez Comandantes de Grupo, pasa a dieciocho; de 18 Comandantes de Escuadrilla, pasa a 28, y así sucesivamente, o sea, más del doble de la planta en actual servicio.

Me parece que esto no puede ser aceptado.

Todavía, figuran en el proyecto de Presupuesto, como lo pueden ver los honorables colegas, una serie de cargos, sin que se consulte el dinero suficiente para pagarlos, o sea, la suma correspondiente a estos cargos está en blanco, lo que significa que pretenden introducir en el Presupuesto del presente año la planta que consultaba aquel decreto ley de que he hablado y que fué derogado por la Ley de Presupuestos de 1933.

Estimo que esto no puede aceptarse y que debe mantenerse la planta que consulta el Presupuesto de 1941.

Esto no significa en ningún momento que tenga el propósito de oponerme a que se aumente la planta de la Aviación en la forma que se estime conveniente, en la forma que el Servicio de Aviación estime necesario; pero hagámoslo en forma correcta, por medio de una ley, que es como corresponde hacerlo, porque los gastos fijos no pueden modificarse en la ley de Presupuestos.

Por eso, he formulado una indicación general, señor Presidente, para que la planta de los servicios de la Aviación, sea la misma

que consulta el Presupuesto del presente año.

El señor **Cruzat** (Presidente). — ¿Podría enviar por escrito la indicación a la Mesa, Honorable Senador?

El señor **Guzmán**. — Muy bien, señor Presidente.

El señor **Cruzat** (Presidente). — En discusión la indicación que se acaba de formular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación formulada por el Honorable señor Guzmán.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida número 12, correspondiente al Ministerio de Fomento.

La Cámara de Diputados la aprobó en la forma propuesta por la Comisión Mixta, con las modificaciones que se detallan.

El señor **Cruzat** (Presidente). — Las modificaciones son varias.

Si el Honorable Senado lo desea, se les dará lectura; pero no son de mayor importancia, así es que si no se hicieron observaciones, aprobaré la partida en la forma que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida 13. Ministerio de Agricultura. La Cámara de Diputados aprobó esta partida con las siguientes modificaciones:

Página 3. En las disposiciones legales que figuran a continuación de Secretaría y Administración General, se ha agregado la siguiente:

“Ley 7,065, de 12 de noviembre de 1941 (fija Planta y Sueldos Subsecretaría y Administración General Ministerio de Agricultura).

13-01-01. Sueldos Fijos. Se han aumentado a 2,432,000 pesos. Se reemplazan los empleados desde el grado 5.0 al 22, por los siguientes:

ADMINISTRACION CENTRAL

3.0	Jefe	\$ 48,000	1	48,000
6.0	Secretario del Ministro (1) y Oficial de Partes (1)	35,000	2	72,000
7.0	Archivero (1) y Oficial (1)	33,000	2	66,000
8.0	Oficiales	30,000	2	60,000
10.0	Oficiales	25,500	2	51,000
11.0	Oficiales	23,400	2	46,800
15.0	Oficiales	16,800	2	33,600

Inspección General de Contabilidad

3.0	Inspector General	\$ 48,000	1	48,000
15.0	Oficial	16,800	1	16,800

Sección Contabilidad

3.0	Jefe	\$ 48,000	1	48,000
5.0	Contador pagador	39,000	1	39,000
6.0	Oficial	36,000	1	36,000
7.0	Oficial	33,000	1	33,000
8.0	Oficial	30,000	1	30,000
9.0	Oficial	27,000	1	27,000

Personal de Servicio

1.0	Mayordomo	\$ 15,300	1	15,300
17.0	Cheferes	14,100	2	28,200
18.0	Portero 1.0	12,900	1	12,900
19.0	Portero 2.0	11,700	2	23,400
20.0	Mensajero	10,500	1	10,500

Pág. 8. El total de empleados se aumenta de 137 a 135 y el total de sueldos de 1.874,020 pesos a 2.432,000 pesos.

El ítem 13'01'04 se rebaja de 15,396,125, que figura en el impreso, a 14,838,545.

Esta disminución recae en la letra a) "Personal a Contrata", que se disminuye de 6.774,625 a 6.217,045.

Pág. 17. Se reemplaza la cantidad de \$ 15,396,125 por la de 14,838,545.

El aumento en la planta de la Subsecretaría compensa con la rebaja en los Gastos Variables, y, en consecuencia, la ley 7,065 no modifica el total del proyecto.

El señor **Cruzat** (Presidente). — Si no se formulan observaciones, se aprobará la

partida en la forma en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida 14. Ministerio de Tierras y Colonización. La Cámara de Diputados la ha aprobado con la siguiente modificación:

Pág. 3. Entre las disposiciones legales que figuran en "Secretaría y Administración General", se ha agregado la siguiente:

"Ley número 7.022, de 26-VIII-1941 (Aumenta Sueldos Agrimensores, Juzgados de Indios y funcionarios de la Dirección General de Tierras)".

Pág. 4. 14-01-02. En la letra e) se ha reemplazado la enunciación legal que figura en

la glosa, en la siguiente forma "(artículo 6.º Ley 6,843)".

14-01-04. Gastos Variables. Se han rebajado a 290,800.

Pág 5. En la glosa de la letra b), se ha modificado la ley "6,915" por la "6,843".

Pág. 7. La letra w), Adquisiciones, se ha rebajado a 25,000.

14-02-01. Sueldos Fijos. Se ha aumentado a 6.641,220.

Páginas 7, 8 y 9. La planta y sueldos del personal de la Dirección General de Tierras y Colonización, ha sido reemplazada por la siguiente:

Grado	Designación	Sueldo Unitario	N.º Empl.	Presupuesto Para 1942.
1.º	Director	60.000.—	1	60.000.—
3.º	Inspector	48.000.—	1	48.000.—
5.º	Secretario	39.000.—	1	39.000.—
7.º	Oficiales	33.000.—	2	66.000.—
10.	Oficial	25.000.—	1	25.500.—
11.	Oficial	23.400.—	1	23.400.—
18.	Portero	12.900.—	1	12.900.—

Departamento de Bienes Nacionales

2.º	Jefe	54.000.—	1	54.000.—
6.º	Inspector	36.000.—	1	36.000.—
7.º	Inspectores	33.000.—	5	165.000.—
9.º	Oficial	27.000.—	1	27.000.—
14.	Oficiales	18.300.—	2	36.600.—
15.	Oficiales	16.800.—	2	33.600.—
16.	Oficiales	15.300.—	2	30.600.—
17.	Oficiales	14.100.—	4	56.400.—
19.	Oficial	11.700.—	1	11.700.—

Sección Bosques

5.º	Ingeniero de Bosques	39.000.—	1	39.000.—
6.º	Inspectores	36.000.—	2	72.000.—
7.º	Inspector	33.000.—	1	33.000.—
9.º	Silvicultores	27.000.—	5	135.000.—
10.	Oficiales	25.500.—	3	76.500.—
11.	Silvicultores	23.400.—	2	46.800.—
14.	Silvicultores	18.300.—	9	164.700.—
15.	Silvicultor	16.800.—	1	16.800.—
16.	Oficial	15.300.—	1	15.300.—
17.	Silvicultores	14.100.—	4	56.400.—

Departamento de Colonización

2.º	Jefe	54.000.—	1	54.000.—
2.º	Abogados	54.000.—	5	270.000.—
8.º	Oficial	30.000.—	1	30.000.—

Grado	Designación	Sueldo Unitario	N.o Empl.	Presupuesto Para 1942.
10.	Oficial	25.500.—	1	25.500.—
13.	Oficial	19.800.—	1	19.800.—
16.	Oficiales	15.300.—	3	45.900.—
17.	Oficial	14.100.—	1	14.100.—
19.	Oficial	11.700.—	1	11.700.—

Juzgados de Indios

2.o	Jueces	54.000.—	3	162.000.—
4.o	Secretarios	43.000.—	3	126.000.—
6.o	Oficiales 1.os	36.000.—	3	108.000.—
1.o	Oficiales 2.os	23.400.—	3	70.200.—
4.o	Agrimensor 1.o	42.000.—	1	42.000.—
5.o	Agrimensor 2.o	39.000.—	3	117.000.—
6.o	Agrimensor 3.o	36.000.—	1	36.000.—
8.o	Agrimensores Auxiliares	30.000.—	4	120.000.—
5.o	Abogado Procurador de Indios	39.000.—	1	39.000.—

Archivo General de Asuntos Indígenas

5.o	Archivero	39.000.—	1	39.000.—
14.	Portero	18.300.—	1	18.300.—

Departamento de Mensura

2.o	Jefe	54.000.—	1	54.000.—
5.o	Agrimensores 1.os	39.000.—	7	273.000.—
6.o	Agrimensores 2.os	36.000.—	6	216.000.—
7.o	Agrimensores 3.os	33.000.—	6	198.000.—
8.o	Agrimensores Ayudantes	30.000.—	14	420.000.—
9.o	Dibujantes (3), Agrimensores Ayudantes (20)	27.000.—	23	621.000.—
10.	Agrimensores Auxiliares (42), Cartógrafos (1) y Oficiales (6)	25.500.—	49	1.249.500.—
11.	Oficiales (2), Agrimensores Auxiliares (2), Prensistas (1) Dibujante (1)	23.400.—	6	140.000.—
12.	Oficial	19.800.—	1	19.800.—
14.	Oficiales	18.300.—	2	36.600.—
15.	Oficial	16.600.—	1	16.600.—
16:	Oficiales (3), y Jefe de Taller Heliográfico (1)	15.300.—	4	61.200.—
17.	Dibujantes (4), Dactilógrafos (2) y Oficiales (2)	14.100.—	8	112.800.—
19.	Oficiales	12.900.—	2	25.800.—
19.	Ayudante Taller Heliográfico (1), Dactilógrafos (6), Encuadernador (1), Ayudante Encuadernador (1),			

Prensista (1), Porteros (9) y Topógrafo (1)	11.700.—	20	234.000.—
21. Ayudante de Encuadernador	9.420.—	1	9.420.—

Inspección de Magallanes

3.o Inspector	48.000.—	1	48.000.—
5.o Agrimensores	39.000.—	2	78.000.—
6.o Ingeniero Agrónomo	36.000.—	1	36.000.—
3.o Oficial Dibujante	30.000.—	1	30.000.—
14. Oficial	18.300.—	1	18.300.—
18. Portero	12.900.—	1	12.900.—
TOTALES		252	6.641.220.—

Página 10. 14|02|04. Gastos Variables.— Se han aumentado a 8.910.925 pesos.

Página 13. Letra k). Gastos Generales de Oficina, se rebaja a 100.000 pesos.

Letra v) Varios e Imprevistos, aumenta a 5.676.000 pesos, como consecuencia de haberse aumentado su número 5) a 700.000 pesos y su número 7) a 1.000.000 de pesos.

Con estas modificaciones, el total de Gastos correspondiente a esta Partida se ha elevado a 17.388.170 pesos.

El señor **Cruzat** (Presidente). — Si no hay observación, daré por aprobada la partida en la forma en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Partida 15.— Ministerio del Trabajo.— La Cámara de Diputados la ha aprobado con diversas modificaciones.

“Minuta de modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados a la partida 15, “Ministerio del Trabajo”.

Página 4.— 15|01|04.—Gastos Variables.— Han sido aumentados a 762.929 pesos.

En la letra a) Personal a Contrata, se ha agregado a su glosa la siguiente cita legal; (ley 6.915)”.
La letra c) Viáticos, ha sido rebajada a 10.000 pesos.

La letra e) Arriendos de Bienes Raíces, se ha aumentado a 100.000 pesos.

Página 7.— 15|01|07.—Cuotas fiscales a fondos y servicios especiales.— Se ha elevado a 29.830.661 pesos.

A continuación de la letra a) Caja de la Habitación Popular, se ha agregado la siguiente letra: “f) Dirección General del Crédito Popular y Casas de Martillo 4 millones 830.661 pesos, para dar cumplimiento al artículo 7.o de la ley 7.064, de 12 de septiembre de 1941, 4.830.661 pesos”.

Página 7.— 15|01|08.—Otros servicios.— (Presupuestos globales).— Se ha aumentado a 1.104.950 pesos.

La glosa de la letra a) Comisiones Mixtas de Sueldos, ha sido modificada en su redacción en la siguiente forma: Después de la palabra “cumplimiento”, se ha agregado lo que sigue: “...a los dos primeros incisos del artículo 11 del texto refundido de las leyes números 6,020 y 7,064 (Decreto Supremo número 720, de 14 de noviembre de 1941, del Ministerio del Trabajo)”. Se ha eliminado la parte final que decía: “...a los artículos 3.o transitorio de la ley número 6,535, y 19 y 16 de la ley número 6,020, suma que será distribuída por Decreto Supremo”, y se ha aumentado a 1.104.950 pesos.

Página 8.— 15|02|01.— Sueldos fijos.— Se ha elevado a 8.947.275 pesos.

Página 9.— Bajo el título “Escalafón Administrativo”, se ha asignado el grado 13. a los oficiales 2.os, se ha aumentado a 12.750 pesos la renta individual de aquéllos y el total respectivo se ha elevado a 89.250 pesos.

Página 11.— 15|02|04.—Gastos Variables. a) Personal a Contrata.— En el número

1) de esa letra, al final, a continuación de la palabra "Visitador", se ha añadido la siguiente: "Contador".

Página 16.— De entre la cita de leyes que aparece debajo del título "Departamento de Extensión Cultural", se ha eliminado la siguiente: "Ley N.º 6,493, de 12 de enero de 1940, (incorpora gratificación 25 por ciento al sueldo)".

Página 17.— 15/03/04.—Gastos Variables.—Se han aumentado a 696.865 pesos.

La letra a) Personal a contrata, se ha aumentado a 299.865 pesos. Se le ha colocado el número 1) a su glosa y se ha agregado el siguiente número 2: "2) Para atender el mayor gasto que demanda el mantenimiento de la recontratación del personal de planta y a contrata 225.040 pesos".

Pág. 21. 15/04/04. Gastos Variables. Se ha rebajado a 545.000 pesos.

Pág. 22. 15/04/04. La letra e) Arriendo de Bienes Raíces, se ha rebajado a 100.000 pesos.

Pág. 23. La letra w) Adquisiciones, se ha rebajado a 5.000 pesos.

Con estas modificaciones el total de gastos correspondientes a esta partida, se ha elevado a 46.219.455 pesos.

El señor **Cruzat** (Presidente).— Las modificaciones son varias. Como parece que hay el deseo de no aceptar indicación alguna sobre esta partida, si no hay oposición, la daré por aprobada en la forma en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— La partida 16 corresponde al Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social. La Cámara de Diputados ha aprobado la partida con las siguientes modificaciones:

"Pág. 4. 16/01/04. Gastos Variables. Se han aumentado a 10.925.500 pesos.

Pág. 6. La letra f-2) "Pasajes y fletes en empresas privadas, se ha aumentado a 10 mil pesos.

Pág. 7. La letra v) "Varios e Imprevistos", se ha aumentado a 9.730.000 pesos.

Pág. 8. Los números 5) y 7) de la letra v), se han aumentado, respectivamente, a 5.500.000 y 250.000 pesos.

Pág. 9. 16/01/09. Subvenciones y primas

de fomento. Se ha aumentado a 144.371.524 pesos.

Pág. 10. El N.º IV) de la letra f) "Subvenciones a la Beneficencia Pública", se ha aumentado a 134.401.704 pesos.

Pág. 14. El N.º 80) "Junta Central de Beneficencia", se ha elevado a 24.100.000 pesos.

Pág. 19. A continuación del N.º 188), "Hospital de Nueva Imperial", se ha agregado el siguiente: "189) "Hospital de Niños de Temuco, 80.000 pesos".

Con estas modificaciones, el total de gastos de esta partida se ha aumentado a 232 millones 075.374 pesos.

El señor **Cruzat** (Presidente).— En discusión la partida.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, la daré por aprobada en la forma en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Aprobada.

Había quedado pendiente el artículo 2.º.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Entiendo que este artículo ha quedado pendiente para discutirlo después de aprobado el proyecto de ley que da el financiamiento para el déficit. Sin embargo, parece que se podrían despachar los presupuestos (para evitar que después sean detenidos por cualquiera dificultad que se produzca en el despacho de aquella ley), cambiando la redacción del artículo 2.º. Se podría decir, por ejemplo: "La diferencia entre el presupuesto de gastos y el Cálculo de Entradas se cargará a los ingresos que produzca una ley que se dictará..."; habría que buscar una redacción adecuada—en este momento no veo la forma precisa—para decir que el déficit va a saldarse con esa otra ley.

De manera que se despacharían los Presupuestos y, aun cuando demorara la Ley de financiamiento, ya la Ley de Presupuestos estaría despachada.

El señor **Cruzat** (Presidente).— En discusión la proposición formulada por el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Torres**.— ¿No se podría suspen-

der la sesión por 10 minutos, a fin de ponernos de acuerdo?

El señor **Cruzat** (Presidente).—Si no hay oposición daré por aprobada la proposición del Honorable señor Torres.

—Aprobada.

Se suspende la sesión por diez minutos.

—Se suspendió la sesión a las 2.22 A. M.
(Continuó la sesión a las 2.33 A. M.)

El señor **Cruzat** (Presidente).—Continúa la sesión.

En discusión el artículo 2.º del proyecto de ley de Presupuestos, que quedó pendiente.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**.—¿No ha sufrido modificaciones la redacción de este artículo?

El señor **Guzmán**.—Hay acuerdo para dejar la redacción que tiene actualmente, porque esta redacción se va a poder completar ya que el proyecto de financiamiento—tenemos casi seguridad—va a ser despachado también.

De manera que no va a haber entorpeci-

miento en el despacho de la Ley de Presupuestos.

El señor **Cruzat** (Presidente).— Si no hay inconveniente, se aceptará la indicación propuesta por el Honorable señor Guzmán.

Aprobada.

El señor **Guzmán**.— Quedan otros artículos del proyecto.

El señor **Lafertte**.—Hay once artículos, de manera que quedan nueve.

El señor **Secretario**.—El señor Vicepresidente había dado por aprobados todos estos artículos, con el asentimiento de la sala.

Únicamente el artículo 2.º quedó pendiente.

El señor **Guzmán**.— Se aprobaron conjuntamente con el Cálculo de Entradas.

El señor **Cruzat** (Presidente).— Llenado el objeto de la citación, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión, a las 2.35 A. M.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.